

## CEJUCO

### Sentencias e Información Constitucional al alcance de todos

NOVIEMBRE 2025

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS	ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES	ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES	FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS	INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL	SENTENCIAS RELEVANTES PENDIENTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS	MONITOREO DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

#### CONTENIDO

(Dar **CLIC** en cada **TÍTULO** para ir al texto respectivo)

[ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL](#)

[ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES](#)

[ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES](#)

[FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS](#)

[INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES](#)

[SENTENCIAS RELEVANTES PENDIENTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS](#)

[MONITOREO DE PROYECTOS LEGISLATIVOS](#)

[INFORMACIÓN DE LA SALA CLASIFICADA POR EL CEJUCO A SU DISPOSICIÓN](#)

#### CONTÁCTENOS

Centro de Jurisprudencia Constitucional

[Sala4-informacion@poder-judicial.go.cr](mailto:Sala4-informacion@poder-judicial.go.cr)

#### Acciones de inconstitucionalidad cursadas y pendientes de resolver de la Sala Constitucional

A las resoluciones de curso, puede tener acceso, oprimiendo Ctrl + clic en el número de expediente.

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA

<a href="#"><u>21-017328-0007-CO</u></a>	<b>AMBIENTE</b>	<b>AMBIENTE. QUEMAS AGRÍCOLAS.</b> Norma 24 de la Ley de Conservación de Uso, Manejo y Conservación de Suelos. Ley No. 7779 de 30 de abril de 1998, artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias y Quemas No. 121 de 26 octubre de 1909, Reglamento para Quemas Agrícolas Controladas. Decreto 35368-MAG-S-MINAET
<a href="#"><u>23-002032-0007-CO</u></a>	<b>AMBIENTE</b>	<b>AMBIENTE. INFRAESTRUCTURA VIAL EN ÁREAS DE PROTECCIÓN URBANAS Y RURALES.</b> Artículo 33 bis y parcial a la 33 ter (párrafos dos y cuatro) de la Ley Forestal, adicionados mediante la Ley No. 10210 de 05 de mayo de 2022. Publicada en La Gaceta No. 101 de 01 de junio de 2022.
<a href="#"><u>23-018673-0007-CO</u></a>	<b>AMBIENTE</b>	<b>AMBIENTE. REGISTRO DE PLAGUICIDAS.</b> Artículos 4.41 y 10.3.1 del Decreto Ejecutivo n.º 43838-MAG-S-MINAE, denominado “Reglamento Técnico RTCR 509:2022. Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes, Vehículos Físicos y Sustancias Afines de Uso Agrícola. Registro”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 243 del 21 de diciembre 2022, Alcance 278
<a href="#"><u>23-022240-0007-CO</u></a>	<b>AMBIENTE</b>	<b>AMBIENTE. VALORACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL.</b> Decreto Ejecutivo No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. 21 de diciembre de 2022. Publicado en La Gaceta No. 65 del 19 de abril del 2023
<a href="#"><u>24-001908-0007-CO</u></a>	<b>AMBIENTE</b>	<b>AMBIENTE. ACTIVIDADES Y PROYECTOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS. PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO.</b> Norma 81 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad. Decreto Ejecutivo No. 42837-MINAE de 22 de enero de 2021

<u>24-019840-0007-CO</u>	<b>AMBIENTE</b>	<b>AMBIENTE. REMOCIÓN DE OBSTÁCULOS, SIN AUTORIZACIÓN DEL MINAE, CUANDO SE REALICE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL O NACIONAL EXISTENTE.</b> Norma 2 bis de la Ley General de Caminos. Ley No. 10395 del 14-11-2023, publicada en la Gaceta No. 231 del 13-12-2023
<u>25-017217-0007-CO</u>	<b>AMBIENTE</b>	<b>AMBIENTE. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN COSTA RICA.</b> Decreto Ejecutivo No. 44974-S. Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos Ordinarios y Orgánicos en Costa Rica
25-033926-0007-CO	<b>AMBIENTE</b>	<b>AMBIENTE. SOBRE EL PROYECTO TURÍSTICO DEL GOLFO DE PAPAGAYO.</b> 1) el numeral 74 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, Ley n.º 6043 del 02/03/77; 2) el ordinal 93 del Reglamento de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre, Decreto Ejecutivo n.º 7841-P, del 16/11/77, que es el reglamento a la Ley n.º 6043, que reglamenta la norma 74 de la ley; 3) el artículo 1, párrafo final, de la Ley n.º 6370, que se denomina Ley que Declara de Utilidad Pública el Proyecto Turístico Golfo Papagayo, del 20/08/79; 4) los ordinales 2 y 12 de la Ley n.º 6758 del 04/06/1982, que Regula la Ejecución del Proyecto Turístico de Papagayo; 5) los artículos 1 y 2 del Decreto Ejecutivo n.º 33132-MP-T del 9 de febrero de 2005, publicado en La Gaceta n.º 97 del 22 de mayo de 2006, que es decreto de conveniencia nacional, del desarrollo y ejecución del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo; y, 6) el ordinal 5.1 incisos i) y j) del Reglamento n.º 4572 del 10/07/1995 del Instituto Costarricense de Turismo, denominado "Plan Maestro General del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo".
25-035276-0007-CO	<b>AMBIENTE</b>	<b>AMBIENTE. ELIMINACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA PLANES REGULADORES.</b> Artículo 31 del Decreto Ejecutivo No. 44710-MINAE. Reglamento para la incorporación de la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial. Publicado en la Gaceta No. 31 del 17-02-2025

<a href="#"><u>22-026264-0007-CO</u></a>	<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	<b>Descriptor: ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO SOBRE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP.</b> Acuerdo Legislativo, tomado en sesión ordinaria No. 35 de 28/06/2022 y el uso secreto del voto para el trámite final del expediente legislativo No. 23.173, en el rechazo para ratificar el nombramiento de integrante de la Junta Directiva de ARESEP.
<a href="#"><u>25-018257-0007-CO</u></a>	<b>COLEGIOS PROFESIONALES</b>	<b>COLEGIOS PROFESIONALES. CAUSALES PARA REVOCAR EL BENEFICIO DE LA EJECUCIÓN CONDICIONAL DE LA SANCIÓN, IMPUESTA A UN ABOGADO.</b> Artículo 87 bis del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho.
<a href="#"><u>22-027517-0007-CO</u></a>	<b>COMERCIO</b>	<b>COMERCIO. TOPES A LAS TASAS DE INTERÉS.</b> Artículo 36 bis de la ley #7472 "Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor" reformada por la Ley #9859 del 16 de junio del 2020.
<a href="#"><u>24-024405-0007-CO</u></a>	<b>COMERCIO</b>	<b>COMERCIO. REGLAMENTO SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADOS A LA TECNOLOGÍA 5G.</b> Artículos 6, 8, 9, 10, 12 y 13 del Reglamento sobre medidas de ciberseguridad aplicables a los servicios de telecomunicaciones basados en la tecnología de quinta generación móvil 5G y superiores (Decreto Ejecutivo No.44196-MSP-MICITT).
<a href="#"><u>25-016939-0007-CO</u></a>	<b>COMERCIO</b>	<b>COMERCIO. REGULACIONES EN ESTACIONES DE COMBUSTIBLES.</b> Decreto Ejecutivo No. 43449-MINAE. Reglamento del Suministro de Combustibles en Estaciones de Servicio.

<a href="#"><u>25-024408-0007-CO</u></a>	<b>COMERCIO</b>	<b>COMERCIO. PROYECTO GOLFO TURÍSTICO PAPAGAYO Y EL REQUISITO PARA LA COMPENSACIÓN DE DENSIDAD Y COBERTURA EN LAS CONCESIONES.</b> Artículos 12 y 17 ter, así como los puntos VIII (Requisitos para Compensación de Densidad y Cobertura en las Concesiones) y X (Procedimiento de Solicitud de Ajuste de Plazo), del Anexo Único, titulado “Trámites y Requisitos en el Régimen de Concesiones del Proyecto Golfo Turístico Papagayo”, todos del Reglamento a la Ley para el Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo, Decreto Ejecutivo N°25439-MP-TUR del 27 agosto de 1996, reformado mediante Decreto Ejecutivo N°44448 MP-TUR del 17 de enero del 2024.
<a href="#"><u>23-012098-0007-CO</u></a>	<b>CONTENCIOSO</b>	<b>CONTENCIOSO. CREACIÓN DE UN FONDO A LA ORDEN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO, CON LA TOTALIDAD DE LAS COSTAS PERSONALES, QUE DEBEN ABONARSE A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.</b> Artículo 195 del Código Procesal Contencioso Administrativo.
<a href="#"><u>24-005079-0007-CO</u></a>	<b>CONTENCIOSO</b>	<b>TRIBUTARIO. EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO.</b> Artículo 185 del Código Procesal Contencioso Administrativo y la Jurisprudencia de la Sala Primera, sobre el artículo 144 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
<a href="#"><u>22-026654-0007-CO</u></a>	<b>CONTRALORIA</b>	<b>CONTRALORÍA. POTESTAD DISCIPLINARIA.</b> Numeral 30, punto 3 inciso e) del Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades Disciplinaria y Anulatoria en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República. (efectos que produjo la norma)

		<p><b>Descriptor: CONTRALORÍA. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. INTEGRACIÓN Y FACULTADES DEL ÓRGANO DECISOR.</b></p> <p>Expediente: 25-025274-0007-CO</p> <p>Sentencia: Pendiente</p> <p>Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad</p> <p>Norma impugnada: Artículos 10 y 14 del Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Contraloría General de la República. (R-DC-00125-2022)</p> <p>Parte dispositiva:</p>
<a href="#"><u>23-003630-0007-CO</u></a>	<b>CONTRATOS O LICITACIONES</b>	<p><b>CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY A LOS SUJETOS PRIVADOS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN FONDOS PÚBLICOS. ESTABLECIMIENTOS PARA ADULTOS MAYORES.</b> Artículos 1, 36 y 128 de la Ley General de Contratación Administrativa No. 9986 y artículos 1 y 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Decreto Ejecutivo 43808-H.</p>
<a href="#"><u>24-015075-0007-CO</u></a>	<b>CONTRATOS O LICITACIONES</b>	<p><b>CONTRATOS O LICITACIONES. RÉGIMEN DE PROHIBICIONES DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.</b> Artículo 28 incisos b), g), j), k), de la Ley General de Contratación Pública. No. 9986 y el punto número 2 de la Circular MH-DCOP-CIR-0024-2023 DEL 23-03-2023 de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda.</p>
<a href="#"><u>24-029636-0007-CO</u></a>	<b>CONTRATOS O LICITACIONES</b>	<p><b>Descriptor: CONTRATOS O LICITACIONES. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL INS</b></p> <p>Expediente: 24-029636-0007-CO</p> <p>Sentencia: Pendiente</p> <p>Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad</p> <p>Norma impugnada: Artículos 1, 2, 68, 69, 70, 135 inciso b) y 135 inciso c) de la Ley No. 9986. Ley General de Contratación Pública.</p> <p>Parte dispositiva:</p>

	<a href="#"><b>25-027545-0007-CO</b></a>	<b>CONTRATOS O LICITACIONES</b>	<b>CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA A TODA ACTIVIDAD QUE EMPLEE TOTAL O PARCIALMENTE, FONDOS PÚBLICOS.</b> Artículo 1 de la Ley General de la Contratación Administrativa
	<a href="#"><b>23-017110-0007-CO</b></a>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>EDUCACIÓN. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS A LAS UNIVERSIDADES. PRESENTADA POR RECTORES. (FEES).</b> Artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 publicada en la Gaceta 225 del 04/12/2018
	<b>25-033704-0007-CO</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>EDUCACIÓN. COSTO DE CAMPOS DOCENTES.</b> Artículo 25 del Reglamento para la Actividad Clínica Docente en los Servicios Asistenciales de la CCSS
	<a href="#"><b>25-014666-0007-CO</b></a>	<b>FAMILIA</b>	<b>FAMILIA. JURISPRUDENCIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ESPECIALIZADO EN APELACIONES DE PENSIONES ALIMENTARIAS. DEMANDA CONTRA TODOS LOS OBLIGADOS ALIMENTARIOS.</b> Línea jurisprudencial del Juzgado de Familia Especializado en Apelaciones de Pensiones Alimentarias. (0206-24, 0885-24, 01350-24)
	<a href="#"><b>25-024424-0007-CO</b></a>	<b>INFORMACION</b>	<b>INFORMACIÓN. SESIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UCR FUERA DE ACTAS.</b> Artículo 23 del Reglamento del Consejo Universitario de la UCR.
	<a href="#"><b>25-012826-0007-CO</b></a>	<b>INTIMIDAD</b>	<b>INTIMIDAD. SOBRE LAS EXCEPCIONES DE LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DEL CIUDADANO.</b> Artículo 8 inciso f) de la Ley No. 8968. Ley de Protección de la Persona, frente al tratamiento de sus datos personales.
	<a href="#"><b>24-010267-0007-CO</b></a>	<b>MUNICIPALIDAD</b>	<b>MUNICIPALIDAD. AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE TERRENO.</b> Ley No. 10.474. Publicada en la Gaceta No. 65 del 12-04-2024. Autorización a la Municipalidad de San José, para donar un terreno a una fundación.

<a href="#"><u>24-016409-0007-CO</u></a>	<b>MUNICIPALIDAD</b>	<b>MUNICIPALIDAD. TRANSFERIR A LOS GOBIERNOS LOCALES LA ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, REGULADA EN LA LEY No. 5060.</b> Decreto Ejecutivo NO. 44263-MOPT
<a href="#"><u>25-020743-0007-CO</u></a>	<b>MUNICIPALIDAD</b>	<b>MUNICIPALIDAD. RECURSOS CONTRA LO RESUELTO POR EL DEPARTAMENTO DE PATENTES.</b> Artículo 12 de la Ley de Patentes de la Municipalidad de Tibás. No. 8523 del 20/06/2006
<a href="#"><u>25-029049-0007-CO</u></a>	<b>MUNICIPALIDAD</b>	<b>MUNICIPALIDAD. EXENCIÓN DE IMPUESTOS A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN.</b> Artículo 26 de la Ley de Juntas de Educación. No. 10.631
<a href="#"><u>23-006948-0007-CO</u></a>	<b>PENAL</b>	<b>PENAL. RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS.</b> Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos. Ley No. 9699 de 10 de junio de 2019
<a href="#"><u>25-018890-0007-CO</u></a>	<b>PENAL</b>	<b>COMERCIO. SANCIONES PENALES A PERSONAS JURÍDICAS.</b> Artículos 1, 2, 3, 5, 11, 22, 23 y 24 de la Ley de Responsabilidad de Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y otros delitos. No. 9699 del 10/06/2019
<a href="#"><u>22-028751-0007-CO</u></a>	<b>PENITENCIARIO</b>	<b>PENITENCIARIO. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD.</b> Artículos 33 inciso f), 49, 50, 168, 172, 173, 174, 175, 177, 179 y 181 del Reglamento del Sistema Penitenciario NO. 40849-JP. Artículos 20 al 41 de la Circular 4-2019 del INC, que regula lo relativo al nivel de atención seminstitucional.
25-029578-0007-CO	<b>PENITENCIARIO</b>	<b>PENITENCIARIO. REGULACIÓN DE VISITAS, INGRESO DE COMIDAS Y OTROS ASPECTOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO.</b> Artículos 30, 45, 54, 65, 66, 76, 77, 88 inciso j) y 128 del Reglamento n.º 45174-MJP del 27 de agosto de 2025 del Ministerio de Justicia y Paz.

	<b>PENSIONES</b>	<b>PENSIÓN. REFORMA DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL.</b> Reforma al Régimen de Jubilación y Pensión del Poder Judicial, n.º 9544, específicamente el artículo 1 y transitorio VI; toda la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, especialmente el ordinal 3; y los artículos 4.b, 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley 9796, Ley para Rediseñar y Redistribuir los Recursos de la Contribución Especial Solidaria; así como los actos de aplicación emitidos por la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN y Corte Plena en relación con esas normas.
<a href="#"><u>21-001519-0007-CO</u></a>	<b>PENSIONES</b>	<b>PENSIONES. APORTE PATRONAL EN EL PODER JUDICIAL.</b> Ley Orgánica del Poder Judicial. Aporte patronal a las pensiones. (14.36%)
<a href="#"><u>22-012137-0007-CO</u></a>	<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>PODER JUDICIAL. OMISIÓN DE CREAR LOS TRIBUNALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS REGIONALES.</b> Omisión de "la Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia de cumplir con el mandato legal establecido en el Transitorio II del Código Procesal Contencioso Administrativo (Ley N° 8508), al no poner en funcionamiento las sedes regionales del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en las distintas provincias o zonas territoriales del país, pese a haber transcurrido más de 15 años desde la entrada en vigor de dicha normativa".
<a href="#"><u>25-013497-0007-CO</u></a>	<b>SALUD</b>	<b>SALUD. NORMA TÉCNICA SOBRE ABORTO TERAPÉUTICO</b> Decreto Ejecutivo No. 42113-S. "Norma Técnica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal".
<a href="#"><u>20-000978-0007-CO</u></a>	<b>SALUD</b>	<b>SALUD. USO DE MASCARILLAS.</b> Decreto Ejecutivo No. 43544-S, publicado en La Gaceta, alcancen No. 94 de 11/05/2022
<a href="#"><u>22-014288-0007-CO</u></a>		

<a href="#"><u>25-000358-0007-CO</u></a>	<b>SALUD</b>	<b>SALUD. DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA, POR FALTA DE MÉDICOS ESPECIALISTAS.</b> Decreto Ejecutivo No. 44829-S. Declaratoria de Emergencia Sanitaria por Falta de Médicos Especialistas en la CCSS.
<a href="#"><u>22-001372-0007-CO</u></a>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS. CANON POR APROVECHAMIENTO DE AGUAS.</b> Artículos 7 y 9 del Decreto Ejecutivo No. 23868-MINAE. Canon por concepto de aprovechamiento de aguas. Publicado en La Gaceta No. 21 del 30 de enero de 2006.
<a href="#"><u>25-023487-0007-CO</u></a>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS. CALIDAD DEL AGUA POTABLE.</b> Decreto Ejecutivo No. 45019-S. Reforma al Reglamento para la calidad del Agua Potable.
<a href="#"><u>19-006416-0007-CO</u></a>	<b>TRABAJO</b>	<b>TRABAJO. SISTEMA REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE CESANTÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LA LEY DE LAS FINANZAS PÚBLICAS</b> Artículos 35, 48, 49, 50, 54 del Capítulo III, Ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público y transitorio XXXI de la Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
<a href="#"><u>22-012657-0007-CO</u></a>	<b>TRABAJO</b>	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE PUNTARENAS.</b> Artículos 26 inciso b), 28, 30 y 52 inciso a) de la Convención Colectiva vigente en la Municipalidad del cantón central de Puntarenas.
<a href="#"><u>22-015396-0007-CO</u></a>	<b>TRABAJO</b>	<b>TRABAJO. LEY DE INCENTIVOS MÉDICOS APlicados en el sector privado.</b> Artículo 23 de la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas. No. 6836 de 22 de diciembre de 1982. reformado por Ley No. 8423 DE 07/10/2004 y varios acuerdos de la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
<a href="#"><u>23-003122-0007-CO</u></a>	<b>TRABAJO</b>	<b>TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR ANEP.</b> Artículos 2, 5, inciso b), 6, 7, incisos a), c), d) f), l) y m), 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 49 incisos a), c), d), e) f), Transitorios VII, XI, XII y XV de la Ley Marco de Empleo Público n°10.159 (LMEP).

	<b>TRABAJO</b>	<b>LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SITRAJUD.</b> Ley Marco de Empleo Público n.º 10159 y, a su vez, concretamente impugna los artículos 2, 4 (inciso a); 7 incisos d), e), g), h), i), j), k), l), m), n) y o); 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, así como los transitorios: IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XV.
<a href="#"><u>23-004885-0007-CO</u></a>	<b>TRABAJO</b>	<b>TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SINAME.</b> Ley Marco de Empleo Público. No. 10159 de 10/03/2022 y el Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público. Decreto 43952- PLAN DE 10-03-2023
<a href="#"><u>23-009109-0007-CO</u></a>	<b>TRABAJO</b>	<b>TRABAJO. LIMITACIONES PARA QUE UNA PERSONA PENSIONADA POR INVALIDEZ, VUELVA A TRABAJAR.</b> Artículo 233 segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Artículos 9, 10 y 11 del Reglamento General del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. Artículos 21 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, como norma supletoria, en relación con el artículo 233 de la Ley Orgánica.
<a href="#"><u>23-010887-0007-CO</u></a>	<b>TRABAJO</b>	<b>TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR LOS RECTORES (CONARE).</b> Artículo 2 inciso b), 3, 5 inciso b), 6, 7 incisos a), c), f) y l), 9 inciso a), 13 inciso g), párrafo segundo, 18, 21 párrafo final, 23 inciso b), 24, párrafo segundo, 27 párrafo final, 28 párrafo tercero, 30 inciso a) y su párrafo final, 31 párrafo primero, 32 p párrafos segundo y tercero, 33 párrafo primero, 34 párrafos primero y tercero e incisos a), b) y c), 43 párrafo primero e incisos a), b), c), e), 46 párrafo último, 49 párrafo b) y transitorio X de la Ley de Marco de Empleo Público No. 10,159
<a href="#"><u>23-014906-0007-CO</u></a>	<b>TRABAJO</b>	<b>TRABAJO. AUMENTOS POR COSTO DE VIDA EN LEY DE FINANZAS PÚBLICAS.</b> Artículos 11 inciso d) y 13 inciso c) de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635
<a href="#"><u>23-017508-0007-CO</u></a>	<b>TRABAJO</b>	<b>TRABAJO. AUMENTOS POR COSTO DE VIDA EN LEY DE FINANZAS PÚBLICAS.</b> Artículos 11 inciso d) y 13 inciso c) de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635

<a href="#"><u>23-017608-0007-CO</u></a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. REGULACIÓN DE SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ARESEP POR PARTE DEL SERVICIO CIVIL. EMPLEO PÚBLICO.</b> Ley de Reforma al inciso ñ) del artículo 53, artículos 54 y 71 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. No. 10.145
<a href="#"><u>23-022265-0007-CO</u></a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SINDICATO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.</b> Ley Marco de Empleo Público. No. 10159 de 10/03/2022
<a href="#"><u>23-028010-0007-CO</u></a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY DE EMPLEO PÚBLICO.</b> Transitorio XI inciso a) de la Ley de Empleo Público. No. 10.159.
<a href="#"><u>24-003059-0007-CO</u></a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. VACACIONES ANUALES PROPORCIONALES AL TIEMPO LABORADO EFECTIVAMENTE.</b> Artículo 25.2 y 25.4 del Manual para el Trámite de Disfrute y Pago de Vacaciones de los Empleados de la CCSS.
<a href="#"><u>24-014803-0007-CO</u></a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA UNED, HASTA POR UN CUARTO DE TIEMPO ADICIONAL A SU JORNADA.</b> Artículo 32 bis del Estatuto de Personal de la Universidad Estatal a Distancia. Norma interna aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2486, artículo III del 03-12-2015, aprobado en sesión 2487 del 10-12-2015.
<a href="#"><u>25-001004-0007-CO</u></a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DEL INS. DESPIDO SIN DEBIDO PROCESO.</b> Artículo 123 de la Convención Colectiva INS-SICOBO (2021-2024)
<a href="#"><u>25-009863-0007-CO</u></a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. RÉGIMEN DE PROHIBICIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.</b> Artículos 1, 3 inciso d) y 4 incisos d), e) y f) del Reglamento de Prohibición de la Universidad Nacional
<a href="#"><u>25-021813-0007-CO</u></a>	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.</b> Artículo 70 inciso d) de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Garabito. Parte dispositiva:

<a href="#"><u>24-009967-0007-CO</u></a>	<b>TRANSITO</b>	<b>TRANSITO. IMPUGNACIÓN DE BOLETAS DE CITACIÓN. RESTRICCIÓN HORARIA.</b> Artículo 3 del Reglamento para la Utilización de Medios Electrónicos en el Procedimiento de Impugnación de las boletas de citación. Decreto Ejecutivo No. 39239-MOPT, publicado en La Gaceta el 17/11/2015
<a href="#"><u>22-011349-0007-CO</u></a>	<b>TRIBUTARIO</b>	<b>TRIBUTARIO. LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. APLICACIÓN DE REGLA FISCAL A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES Y COLEGIOS PROFESIONALES.</b> Artículos 5 y 6 del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" que forma parte de la Ley N° 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"
<a href="#"><u>23-031459-0007-CO</u></a>	<b>TRIBUTARIO</b>	<b>TRIBUTARIO. LEY DE IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.</b> Artículo 1 de la Ley nro. 6844 del 11 de enero de 1983, "Establece Impuesto sobre Espectáculos Públicos a favor de la municipalidad", que reformó el inciso 1 del artículo 4 de la ley nro. NC 148 del 8 de agosto de 1945
<a href="#"><u>24-011764-0007-CO</u></a>	<b>TRIBUTARIO</b>	<b>TRIBUTARIO. CONTROL TRIBUTARIO.</b> Artículo 103 inciso e) del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
<a href="#"><u>24-028406-0007-CO</u></a>	<b>TRIBUTARIO</b>	<b>TRIBUTARIO. LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE SAN JOSÉ.</b> Artículo 9 de la Ley No. 5694, denominada Ley de Impuestos Municipales de San José del 09-06-1975.
<a href="#"><u>25-024394-0007-CO</u></a>	<b>TRIBUTARIO</b>	<b>TRIBUTARIO. EXONERACIÓN DEL COBRO DE IMPUESTOS A IGLESIAS, SE LIMITA SÓLO A LOS LUGARES DONDE HACEN EL CULTO EXCLUSIVAMENTE.</b> Artículo 36 del Reglamento a la Ley de Impuesto de Bienes Inmuebles. Decreto No. 44414-H del 26-04-2024

**Asuntos de constitucionalidad ingresados durante el mes**

**ACLARACIÓN:** Esta lista corresponde a los asuntos ingresados durante el mes del boletín. Debemos aclarar que algunos de estos asuntos fueron votados el mismo mes en que ingresaron, por ello, pueden estar repetidos en los asuntos ingresados y votados.

TEMA	RESUMEN
<b>AMBIENTE</b>	<p><b>AMBIENTE. ELIMINACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA PLANES REGULADORES</b>            Expediente: 25-035276-0007-CO            Sentencia: Pendiente            Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad            Norma impugnada: Artículo 31 del Decreto Ejecutivo No. 44710-MINAE. Reglamento para la incorporación de la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial. Publicado en la Gaceta No. 31 del 17-02-2025</p>
<b>COLEGIOS PROFESIONALES</b>	<p><b>COLEGIOS PROFESIONALES. ADMISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE GRADOS Y POSTGRADOS EN EL COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>            Expediente: 25-037129-0007-CO            Sentencia: Pendiente            Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad            Norma impugnada: Artículo 8 inciso b) y párrafo final del decreto No. 44076-MEIC. Reglamento General del CPCECR y artículo 6 del Reglamento de Admisión y Actualización de Grados y Posgrados del CPCECR</p>
<b>COMERCIO</b>	<p><b>COMERCIO. TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON ESTADOS UNIDOS</b>            Expediente: 25-034706-0007-CO            Sentencia: Pendiente            Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad            Norma impugnada: Decreto No. 13-2007 y el referéndum del TLC</p>
<b>COMERCIO</b>	<p><b>COMERCIO. ASIGNACIÓN DE LA CUOTA NACIONAL DE PRODUCCIÓN DE CAÑA DE AZÚCAR</b>            Expediente: 25-035921-0007-CO            Sentencia: Pendiente            Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad            Norma impugnada: Artículo 125 de la Ley No. 7818. Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar y su aplicación por parte de LAICA</p>

<b>COMERCIO</b>	<p><b>COMERCIO. ESTRUCTURA DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y REPRESENTACIÓN DE LOS CONSUMIDORES</b>            Expediente: 25-036294-0007-CO            Sentencia: Pendiente            Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad            Norma impugnada: Ley Reguladora del Servicio de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos Modalidad Taxi. No. 10.676</p>
<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA</b>	<p><b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA. REELECCIÓN AUTOMÁTICA DE LOS MAGISTRADOS</b>            Expediente: 25-034343-0007-CO            Sentencia: Pendiente            Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad            Norma impugnada: Artículo 158 de la Constitución Política</p>
<b>CONTRATOS O LICITACIONES</b>	<p><b>CONTRATOS O LICITACIONES. CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICO DE MOÍN</b>            Expediente: 25-035979-0007-CO            Sentencia: Pendiente            Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad            Norma impugnada: Ley General de Concesión de Obra Pública, Contrato de concesión de Obra Pública de Moín.</p>
<b>EDUCACIÓN</b>	<p><b>EDUCACIÓN. RECONOCIMIENTO Y EQUIPARACIÓN DE ESTUDIOS</b>            Expediente: 25-034515-0007-CO            Sentencia: Pendiente            Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad            Norma impugnada: Artículo 13 del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios de la UCR y la Circular VD-C-23-2007.</p>
<b>ELECTORAL</b>	<p><b>ELECTORAL. PARTIDOS POLÍTICOS</b>            Expediente: 25-034534-0007-CO            Sentencia: 038414-25 del 19 de noviembre del 2025            Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad            Norma impugnada: Afiliación a partidos políticos para optar por la Presidencia de la República            Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>

<b>ELECTORAL</b>	<p><b>ELECTORAL. SANCIONES POR ENCUENSTAS DE OPINIÓN POLÍTICO-ELECTORALES</b>  Expediente: 25-035783-0007-CO  Sentencia: 039345-25 del 26 de noviembre del 2025  Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad  Norma impugnada: Artículos 138, 140, 286 inciso b) y 289 inciso a) del Código Electoral, Ley N.º 8765, publicado en La Gaceta N.º 171 del 2 de setiembre de 2009; del artículo 1 y del artículo 3 inciso g) del “Reglamento sobre la inscripción para la realización de encuestas y sondeos de opinión de carácter político electoral”, emitido mediante Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 18, publicado en el Alcance N.º 6 a La Gaceta N.º 112 del 12 de junio de 2013; y de los artículos 30 inciso d) y 74 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, Ley N.º 7135, publicada en La Gaceta N.º 215 del 14 de noviembre de 1989. Resolución N.º 2250-E3-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones, dictada a las 13:30 horas del 31 de marzo de 2025, que resolvió la apelación contra la resolución N.º 0149-DGRE-2024.  Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>
<b>ELECTORAL</b>	<p><b>ELECTORAL. RESOLUCIÓN DEL TSE</b>  Expediente: 25-036629-0007-CO  Sentencia: Pendiente  Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad  Norma impugnada: Resolución del TSE, sobre el levantamiento de la inmunidad del Presidente de la República.</p>
<b>FAMILIA</b>	<p><b>FAMILIA. AUTORIZACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE TRABAJO Y PAGO EN TRACTOS</b>  Expediente: 25-036107-0007-CO  Sentencia: Pendiente  Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad  Norma impugnada: Artículo 287 del Código Procesal de Familia. Ley No. 9747</p>
<b>PENAL</b>	<p><b>PENAL. LIMITACIONES PARA EL BENEFICIO DE LA LIBERTAD CONDICIONAL</b>  Expediente: 25-036337-0007-CO  Sentencia: Pendiente  Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad  Norma impugnada: Reforma de Ley No. 10442 al artículo 64 del Código Penal del 07-02-2024. Reforma del cumplimiento de la pena para obtención del beneficio de libertad condicional</p>

<b>PENAL</b>	<p><b>PENAL. LEY CONTRA EL SICARIATO EN COSTA RICA</b>            Expediente: 25-037106-0007-CO            Sentencia: Pendiente            Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad            Norma impugnada: Adición de los artículos 112 bis y 280 bis de la Ley 4573. Código Penal. Ley contra el Sicariato en Costa Rica. Expediente Legislativo 24.047</p>
<b>PENITENCIARIO</b>	<p><b>PENITENCIARIO. SISTEMA DE ALTA CONTENCIÓN</b>            Expediente: 25-036268-0007-CO            Sentencia: 040144-25 del 03 de diciembre del 2025            Tipo de asunto: Consulta Judicial            Norma impugnada: Reglamento General al Circuito de Alta Contención del Sistema Penitenciario Nacional.            Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta. La magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>
<b>PENITENCIARIO</b>	<p><b>PENITENCIARIO. SISTEMA DE ALTA CONTENCIÓN</b>            Expediente: 25-036670-0007-CO            Sentencia: 040153-25 del 03 de diciembre del 2025            Tipo de asunto: Consulta Judicial            Norma impugnada: Reglamento General al Circuito de Alta Contención del Sistema Penitenciario Nacional.            Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta. El magistrado Rueda Leal pone nota. La magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>
<b>PENITENCIARIO</b>	<p><b>PENITENCIARIO. SISTEMA DE ALTA CONTENCIÓN</b>            Expediente: 25-037099-0007-CO            Sentencia: Pendiente            Tipo de asunto: Consulta Judicial            Norma impugnada: Reglamento General al Circuito de Alta Contención del Sistema Penitenciario Nacional.</p>
<b>PROPIEDAD</b>	<p><b>PROPIEDAD. SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE BOSQUES EN PROPIEDADES PRIVADAS.</b>            Expediente: 25-0036920-0007-CO            Sentencia: Pendiente            Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad            Norma impugnada: Falta de marco normativo para solicitar certificación de existencia de bosques o cobertura boscosa en propiedades privadas.</p>

<b>SALUD</b>	<p><b>SALUD. NORMA TÉCNICA SOBRE LA INTERRUPCIÓN TERAPÉUTICA DEL EMBARAZO</b>  Expediente: 25-034640-0007-CO  Sentencia: 038419 del 19 de noviembre del 2025  Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad  Norma impugnada: Acto administrativo mediante el cual el Poder Ejecutivo, derogó la Norma Técnica para la aplicación del artículo 121 del Código Penal, relativa a la interrupción terapéutica del embarazo.  Parte dispositiva: Archivase el expediente</p>
<b>SALUD</b>	<p><b>SALUD. NORMA TÉCNICA PARA LA PROTECCIÓN DE MUJERES EMBARAZAS EN SITUACIÓN DE RIESGO.</b>  Expediente: 25-034944-0007-CO  Sentencia: 038422-25 del 19 de noviembre del 2025  Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad  Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 45233-S. Publicado en la Gaceta No. 194, alcance 34. Norma Técnica para la protección y cumplimiento de los derechos humanos que asisten a la mujer embarazada en situación de riesgo y la persona por nacer.  Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. La magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>
<b>SALUD</b>	<p><b>SALUD. RECETA DIGITAL</b>  Expediente: 25-036310-0007-CO  Sentencia: Pendiente  Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad  Norma impugnada: Artículos 11 y 13 incisos l), m) y n) del Decreto Ejecutivo No. 44714-S del 18/10/2025. Reglamento de utilización y funcionamiento del sistema de receta digital y otros sistemas interoperables para la prescripción de medicamentos antimicrobianos sistémicos</p>
<b>SALUD</b>	<p><b>SALUD. NORMA TÉCNICA SOBRE LA INTERRUPCIÓN TERAPÉUTICA DEL EMBARAZO</b>  Expediente: 25-034638-0007-CO  Sentencia: 040154-25 del 03 de diciembre del 2025  Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad  Norma impugnada: Acto administrativo mediante el cual el Poder Ejecutivo, derogó la Norma Técnica para la aplicación del artículo 121 del Código Penal, relativa a la interrupción terapéutica del embarazo.  Parte dispositiva: Se deniega el trámite a la acción. -</p>

<b>SALUD</b>	<p><b>SALUD. NORMA TÉCNICA PARA LA PROTECCIÓN DE MUJERES EMBARAZAS EN SITUACIÓN DE RIESGO.</b>  Expediente: 25-036675-0007-CO  Sentencia: Pendiente  Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad  Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 45233-S. Publicado en la Gaceta No. 194, alcance 34. Norma Técnica para la protección y cumplimiento de los derechos humanos que asisten a la mujer embarazada en situación de riesgo y la persona por nacer.</p>
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<p><b>SEGURIDAD SOCIAL. EXIGENCIA DE INSCRIBIR ESTRUCTURAS SIN RELACIÓN LABORAL</b>  Expediente: 25-035062-0007-CO  Sentencia: 038423-25 del 19 de noviembre del 2025  Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad  Norma impugnada: Aplicación del artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS.  Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<p><b>SERVICIOS PÚBLICOS. REFORMA A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)</b>  Expediente: 25-035138-0007-CO  Sentencia: Pendiente  Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad  Norma impugnada: Ley No. 10676. Reforma Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la modalidad de Taxi</p>
<b>TRABAJO</b>	<p><b>TRABAJO. JURISPRUDENCIA SOBRE JORNADA ACUMULATIVA</b>  Expediente: 25-034949-0007-CO  Sentencia: Pendiente  Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad  Norma impugnada: Jurisprudencia de la Sala Segunda, sobre jornada acumulativa en el empleo estatutario</p>
<b>TRABAJO</b>	<p><b>TRABAJO. SALARIO COMPUESTO Y SALARIO GLOBAL</b>  Expediente: 25-036482-0007-CO  Sentencia: Pendiente  Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad  Norma impugnada: Transitorio XI inciso a) de la Ley de Empleo Público. No. 10.159.</p>

TRABAJO	<p><b>TRABAJO. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS PARA PROCESOS DE CONCURSOS Y REGISTRO DE OFERENTES EN EL BPDC.</b>            Expediente: 25-037104-0007-CO            Sentencia: Pendiente            Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad            Norma impugnada: Normas del Procedimiento de Aplicación de Pruebas para Procesos de Concursos y Registro de Oferentes en el BPDC, identificadas como N°5.0 Desarrollo, Norma de Operación, Norma General, y la norma N°7 de Operación.</p>
TRABAJO	<p><b>TRABAJO. SOLO A LOS PUESTOS PROFESIONALES SE LES PAGA PROHIBICIÓN EN EL PODER JUDICIAL</b>            Expediente: 25-037327-0007-CO            Sentencia: Pendiente            Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad            Norma impugnada: Artículo 244 de la Ley Orgánica del Poder Judicial</p>

### Asuntos de constitucionalidad votados durante el mes

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas van ligadas para que se pueda ver el voto completo.

TEMA	RESUMEN	ENLACE DE NEXUS
------	---------	-----------------

<b>AMBIENTE</b>	<p><b>Descriptor: AMBIENTE. PERMISOS DE PESCA CON FINES EXPLORATORIOS</b></p> <p>Expediente: 25-007209-0007-CO      Sentencia: 036563-25 del 05 de noviembre del 2025      Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad      Norma impugnada: Artículo 18 inciso a) de la Ley de Pesca y Acuicultura. No. 8436      Parte dispositiva: Se declara sin lugar la acción. Se interpreta el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley de Pesca y Acuicultura conforme a la Constitución en el sentido de que el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura es la instancia que comercializará las eventuales capturas, cuyo producto podrá cubrir solo costos indispensables para la investigación desarrollada, y cualquier excedente pasará al fondo de ese instituto. El magistrado Salazar Alvarado, salva el voto y desestima la acción por razones de admisibilidad. Reséñese esta sentencia en el Diario Oficial La Gaceta. Publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese este pronunciamiento a las partes apersonadas y la Procuraduría General de la República.</p>	<b>PENDIENTE</b>
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA</b>	<p><b>Descriptor: ASAMBLEA LEGISLATIVA. TRAMITE LEGISLATIVO</b></p> <p>Expediente: 25-028200-0007-CO      Sentencia: 039350-25 del 27 de noviembre del 2025      Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad      Norma impugnada: Artículos 189, 190, 191 y 192 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.      Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	<b>PENDIENTE</b>
<b>COLEGIOS PROFESIONALES</b>	<p><b>Descriptor: COLEGIOS PROFESIONALES. TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO</b></p> <p>Expediente: 22-021190-0007-CO      Sentencia: 039347-25 del 26 de noviembre del 2025      Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad      Norma impugnada: Artículo 3 de la Ley No. 3245. Ley de Creación del Timbre del Colegio de Abogados. “Creación del Timbre del Colegio de Abogados”, en cuanto dispone la siguiente frase: “y para formar un fondo de pensiones y jubilaciones en beneficio de sus miembros”      Parte dispositiva: Se declara sin lugar la acción por razones de admisibilidad.</p>	<b>PENDIENTE</b>

	<p><b>Descriptor: COMERCIO. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR PRÁCTICAS MONOPOLÍSTICAS</b></p> <p>Expediente: 25-031276-0007-CO</p> <p>Sentencia: 036494-25 del 05 de noviembre del 2025</p> <p>Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad</p> <p>Norma impugnada: Artículo 179 del Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica No. 9736. Decreto Ejecutivo NO. 43305 del 29/10/2021</p> <p>Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Rueda Leal y Fernández Argüello salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<p><a href="#">Poder Judicial</a></p>
<p><b>COMERCIO</b></p>	<p><b>Descriptor: COMERCIO. DECRETO DE REGULACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS</b></p> <p>Expediente: 25-023580-0007-CO</p> <p>Sentencia: 039249-25 del 26 de noviembre del 2025</p> <p>Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad</p> <p>Norma impugnada: Decreto 44863-MEIC, Regulación de margen máximo de comercialización bruto de todos los medicamentos registrados ante el Ministerio de Salud.</p> <p>Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal dan razones diferentes en cuanto a la legitimación por intereses difusos. La magistrada Garro Vargas consigna nota.</p>	<p><a href="#">Poder Judicial</a></p>
<p><b>ELECTORAL</b></p>	<p><b>Descriptor: ELECTORAL. SOBRE LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE FUERO DE INMUNIDAD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</b></p> <p>Expediente: 25-032771-0007-CO</p> <p>Sentencia: 036549-25 del 05 de noviembre del 2025</p> <p>Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad</p> <p>Norma impugnada: Contra el Tribunal Supremo de Elecciones por la solicitud de Levantamiento de Fuero de Inmunidad del Presidente de la República</p> <p>Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.- El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<p><a href="#">Poder Judicial</a></p>

<b>ELECTORAL</b>	<p><b>Descriptor: ELECTORAL.</b>  <b>INTERPRETACIÓN DEL TSE SOBRE LA BELIGERANCIA POLÍTICA COMO UN DELITO</b></p> <p>Expediente: 25-033170-0007-CO      Sentencia: 036557-25 del 05 de noviembre del 2025      Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad      Norma impugnada: Interpretación del TSE de la beligerancia política como un delito      Parte dispositiva: <b>Se rechaza de plano la acción. -</b></p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
<b>ELECTORAL</b>	<p><b>Descriptor: ELECTORAL. PARTIDOS POLÍTICOS</b></p> <p>Expediente: 25-033257-0007-CO      Sentencia: 0366558-25 del 05 de noviembre del 2025      Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad      Norma impugnada: Afiliación a partidos políticos para optar por la Presidencia de la República      Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
<b>ELECTORAL</b>	<p><b>Descriptor: ELECTORAL. LEVANTAMIENTO DE INMUNIDAD</b></p> <p>Expediente: 25-033570-0007-CO      Sentencia: 036561-25 del 05 de noviembre del 2025      Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad      Norma impugnada: Artículo 270 del Código Electoral. Ley 8765      Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
<b>ELECTORAL</b>	<p><b>Descriptor: ELECTORAL. REFERÉNDUM SOBRE LEY DE NUEVAS GARANTÍAS SOCIALES. PLANTEADA POR EL TSE</b></p> <p>Expediente: 25-031381-0007-CO      Sentencia: 037499-25 del 12 de noviembre del 2025      Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa      Norma impugnada: Ley de Nuevas Garantías Sociales del Siglo XXI, sobre la que solicita autorización para referéndum. Expediente del TSE 17-2025      Parte dispositiva: Por mayoría se declara inevacuable la consulta facultativa de constitucionalidad respecto de la solicitud de referéndum que se tramita ante el Tribunal Supremo de Elecciones bajo el expediente número 17-2025, para convocar a referéndum por iniciativa ciudadana el proyecto de ley denominado "Ley de Nuevas Garantías Sociales". El magistrado Castillo Víquez consigna nota. La magistrada Garro Vargas consigna razones diferentes. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal salvan el voto y declaran evacuable la consulta. El magistrado Cruz Castro consigna nota. Notifíquese.</p>	PENDIENTE

<b>ELECTORAL</b>	<p><b>Descriptor: ELECTORAL. PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR EN POLÍTICA PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS</b></p> <p>Expediente: 25-032590-0007-CO</p> <p>Sentencia: 037453-25 del 12 de noviembre del 2025</p> <p>Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad</p> <p>Norma impugnada: Artículo 146 del Código Electoral.</p> <p>Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes. La magistrada Garro Vargas consigna nota.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
<b>ELECTORAL</b>	<p><b>Descriptor: ELECTORAL. SANCIONES DE INHABILITACIÓN PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS</b></p> <p>Expediente: 25-032921-0007-CO</p> <p>Sentencia: 037464-25 del 12 de noviembre del 2025</p> <p>Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad</p> <p>Norma impugnada: Artículos 309 y 310 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con el artículo 269 del Código Electoral (Ley N.º 8765) y el artículo 146 del Código Electoral.</p> <p>Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal dan razones diferentes en cuanto a la legitimación por intereses difusos. La magistrada Garro Vargas consigna nota.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
<b>ELECTORAL</b>	<p><b>Descriptor: ELECTORAL. PARTIDOS POLÍTICOS</b></p> <p>Expediente: 25-034534-0007-CO</p> <p>Sentencia: 038414-25 del 19 de noviembre del 2025</p> <p>Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad</p> <p>Norma impugnada: Afiliación a partidos políticos para optar por la Presidencia de la República</p> <p>Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>

	<p><b>Descriptor: ELECTORAL. SANCIONES POR ENCUENSTAS DE OPINIÓN POLÍTICO- ELECTORALES</b></p> <p>Expediente: 25-035783-0007-CO Sentencia: 039345-25 del 26 de noviembre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 138, 140, 286 inciso b) y 289 inciso a) del Código Electoral, Ley N.º 8765, publicado en La Gaceta N.º 171 del 2 de setiembre de 2009; del artículo 1 y del artículo 3 inciso g) del “Reglamento sobre la inscripción para la realización de encuestas y sondeos de opinión de carácter político electoral”, emitido mediante Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 18, publicado en el Alcance N.º 6 a La Gaceta N.º 112 del 12 de junio de 2013; y de los artículos 30 inciso d) y 74 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, Ley N.º 7135, publicada en La Gaceta N.º 215 del 14 de noviembre de 1989. Resolución N.º 2250-E3-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones, dictada a las 13:30 horas del 31 de marzo de 2025, que resolvió la apelación contra la resolución N.º 0149-DGRE-2024. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>		<p><a href="#"><u>Poder Judicial</u></a></p>
<p><b>JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL</b></p>	<p><b>Descriptor: JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL. NO CABE RECURSO CONTRA SENTENCIAS, AUTOS O PROVIDENCIAS DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.</b></p> <p>Expediente: 25-033758-0007-CO Sentencia: 036562-25 del 05 de noviembre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 11, párrafo 2, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>		<p><a href="#"><u>Poder Judicial</u></a></p>
<p><b>MINORIAS</b></p>	<p><b>Descriptor: MINORIAS. CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS EN CONSTRUCCIÓN DE APM TERMINAL</b></p> <p>Expediente: 25-033602-0007-CO Sentencia: 037490-25 del 12 de noviembre del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: La omisión del Estado de realizar la consulta previa a las comunidades tribales e indígenas en el proceso de aprobación y ejecución de la Terminal de Contenedores de Moín (APM Terminals) Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>		<p><a href="#"><u>Poder Judicial</u></a></p>

<b>MUNICIPALIDAD</b>	<p><b>Descriptor: MUNICIPALIDAD. APROBACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE MANEJO DEL PROYECTO DE ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS PARA PLANES REGULADORES EN EL CANTÓN DE SAN RAFAEL DE HEREDIA.</b></p> <p>Expediente: 25-022863-0007-CO          Sentencia: 038330-25 del 19 de noviembre del 2025          Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad          Norma impugnada: Acuerdo No. 2 del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, en sesión ordinaria No. 26-2024 del 12/08/2024          Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. La magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena realizar la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
<b>NOTARIADO</b>	<p><b>Descriptor: NOTARIADO. PLAZO DE PRESCRIPCIÓN SE SUSPENDE DURANTE EL PROCESO.</b></p> <p>Expediente: 25-032418-0007-CO          Sentencia: 036535-25 del 05 de noviembre del 2025          Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad          Norma impugnada: Artículo 164 del Código Notarial, párrafo 2.          Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo esta acción.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
<b>PENAL</b>	<p><b>Descriptor: PENAL. PRISIÓN MÁXIMA DE 50 AÑOS</b></p> <p>Expediente: 15-002620-0007-CO          Sentencia: 036458-25 del 05 de noviembre del 2025          Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad          Norma impugnada: Artículos 51 y 76, del Código Penal          Parte dispositiva: Desglócese el escrito de las 9:00 horas del 20 de octubre de 2025 agregado a este expediente, para que sea conocido en el expediente N° 25-029578-0007-CO y se resuelva ahí lo que en derecho corresponda. -</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
<b>PENAL</b>	<p><b>Descriptor: PENAL. OMISIÓN LEGISLATIVA DE EMITIR LA LEY DE EJECUCIÓN PENAL</b></p> <p>Expediente: 25-033508-0007-CO          Sentencia: 036560-25 del 05 de noviembre del 2025          Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad          Norma impugnada: Omisión Legislativa al cumplimiento de lo regulado en el numeral 51 del Código Penal          Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	PENDIENTE

PENAL	<p><b>Descriptor: PENAL. OMISIÓN LEGISLATIVA DE EMITIR LA LEY DE EJECUCIÓN PENAL</b></p> <p>Expediente: 25-033448-0007-CO</p> <p>Sentencia: 037500-25 del 12 de noviembre del 2025</p> <p>Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad</p> <p>Norma impugnada: Omisión Legislativa al cumplimiento de lo regulado en el numeral 51 del Código Penal</p> <p>Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Cruz Castro consigna nota. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	PENDIENTE
PENAL	<p><b>Descriptor: PENAL. TRATADO ENTRE COSTA RICA Y EL SALVADOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES EN EL EXTRANJERO.</b></p> <p>Expediente: 25-033547-0007-CO</p> <p>Sentencia: 037865-25 del 14 de noviembre del 2025</p> <p>Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva</p> <p>Norma impugnada: Expediente Legislativo No. 24857 "Aprobación del Tratado entre la República de Costa Rica y la República de El Salvador para el cumplimiento de condenas penales en el extranjero".</p> <p>Parte dispositiva: Se evaca la consulta formulada en el sentido que el proyecto de aprobación del "TRATADO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES EN EL EXTRANJERO", que se tramita en el expediente legislativo n.º 24.857 no contiene vicios esenciales de procedimiento, ni disposiciones inconstitucionales.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
PENAL	<p><b>Descriptor: PENAL. TRATADO DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE COSTA RICA Y URUGUAY</b></p> <p>Expediente: 25-033546-0007-CO</p> <p>Sentencia: 039555-25 del 28 de noviembre del 2025</p> <p>Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva</p> <p>Norma impugnada: Expediente Legislativo No. 24816 "Aprobación del Tratado de Asistencia Judicial en materia penal entre la República de Costa Rica y la República Oriental del Uruguay".</p> <p>Parte dispositiva: Se evaca la consulta formulada en el sentido que el proyecto de , que se tramita en el expediente legislativo número 24.816 no contiene vicios esenciales de procedimiento, ni disposiciones inconstitucionales.-</p>	PENDIENTE

<b>PENAL</b>	<p><b>Descriptor: PENAL. OMISIÓN LEGISLATIVA DE EMITIR LA LEY DE EJECUCIÓN PENAL</b>  Expediente: 25-033400-0007-CO  Sentencia: 036559-25 del 05 de noviembre del 2025  Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad  Norma impugnada: Omisión Legislativa al cumplimiento de lo regulado en el numeral 51 del Código Penal  Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	PENDIENTE
<b>PENITENCIARIO</b>	<p><b>Descriptor: PENITENCIARIO. REGULACIÓN DE VISITAS, INGRESO DE COMIDAS Y OTROS ASPECTOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO</b>  Expediente: 25-029578-0007-CO  Sentencia: 038339-25 del 19 de noviembre del 2025  Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad  Norma impugnada: Reglamento del Ministerio de Justicia y Paz. No. MJP 4517 DEL 27/08/2025.  Publicado el 29/08/2025  Parte dispositiva: Se da curso a la acción, únicamente, en cuanto los artículos 30, 45, 54, 65, 66, 76, 77, 88 inciso j) y 128 del Reglamento n.º 45174-MJP del 27 de agosto de 2025 del Ministerio de Justicia y Paz. En lo demás, se rechaza de plano la acción.</p>	<u>Poder Judicial</u>
<b>SALUD</b>	<p><b>Descriptor: SALUD. NORMA TÉCNICA SOBRE LA INTERRUPCIÓN TERAPÉUTICA DEL EMBARAZO</b>  Expediente: 25-034640-0007-CO  Sentencia: 038419 del 19 de noviembre del 2025  Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad  Norma impugnada: Acto administrativo mediante el cual el Poder Ejecutivo, derogó la Norma Técnica para la aplicación del artículo 121 del Código Penal, relativa a la interrupción terapéutica del embarazo.  Parte dispositiva: Archívese el expediente</p>	<u>Poder Judicial</u>

<b>SALUD</b>	<p><b>Descriptor: SALUD. NORMA TÉCNICA PARA LA PROTECCIÓN DE MUJERES EMBARAZAS EN SITUACIÓN DE RIESGO.</b></p> <p>Expediente: 25-034944-0007-CO      Sentencia: 038422-25 del 19 de noviembre del 2025      Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad      Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 45233-S.      Publicado en la Gaceta No. 194, alcance 34. Norma Técnica para la protección y cumplimiento de los derechos humanos que asisten a la mujer embarazada en situación de riesgo y la persona por nacer.      Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. La magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<p><b>Descriptor: SEGURIDAD SOCIAL. EXIGENCIA DE INSCRIBIR ESTRUCTURAS SIN RELACIÓN LABORAL</b></p> <p>Expediente: 25-035062-0007-CO      Sentencia: 038423-25 del 19 de noviembre del 2025      Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad      Norma impugnada: Aplicación del artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS.      Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	
<b>TRABAJO</b>	<p><b>Descriptor: TRABAJO. SOBRE INDICACIONES A TERCEROS DE CÓMO APlicar LOS REBAJOS AUTOMÁTICOS DE SUS SALARIOS Y PENSIONES DENTRO DEL SISTEMA DE PAGOS QUE ADMINISTRA LA TESORERÍA NACIONAL.</b></p> <p>Expediente: 25-032574-0007-CO      Sentencia: 037456-25 del 12 de noviembre del 2025      Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad      Norma impugnada: Circular MH-TN-0009-2024      (Disposiciones técnicas operativas, para la prestación del servicio de deducciones al pago de salarios, pensiones y jubilaciones con cargo al presupuesto nacional, vía planilla en favor de terceros) de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda      Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal dan razones diferentes en cuanto a la legitimación por intereses difusos. La magistrada Garro Vargas consigna nota.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>

<b>TRABAJO</b>	<p><b>Descriptor: TRABAJO. RESOLUCIÓN JUDICIAL</b></p> <p>Expediente: 25-033965-0007-CO          Sentencia: 037496-25 del 12 de noviembre del 2025          Tipo de asunto: Acción de constitucionalidad          Norma impugnada: Actuaciones en proceso laboral          Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal consigna nota.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
<b>TRABAJO</b>	<p><b>Descriptor: TRABAJO. FUERO SINDICAL SE CONDICIONA A UN NÚMERO MÍNIMO DE AFILIADOS</b></p> <p>Expediente: 25-030374-0007-CO          Sentencia: 038340-25 del 19 de noviembre de 2025          Tipo de asunto: Acción de constitucionalidad          Norma impugnada: Artículo 367 inciso b) del Código de Trabajo. Interpretación restrictiva          Parte dispositiva: Se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto contra la resolución n° 2025035589 de las 18:02 horas del 31 de octubre de 2025. Archívese el expediente.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
<b>TRABAJO</b>	<p><b>Descriptor: TRABAJO. NORMA TÉCNICA DE SEGUROS DE RIESGOS DEL TRABAJO DEL INS</b></p> <p>Expediente: 25-031326-0007-CO          Sentencia: Pendiente          Tipo de asunto: Acción de constitucionalidad          Norma impugnada: Disposiciones 9.6.1, 9.6.2, 9.6.3, 9.6.3.1, 9.6.3.4, 9.6.3.8, 9.7.10.19, 10.21., 12.1.2. y 12.2 de la Norma Técnica de Seguros de Riesgos del Trabajo del Instituto Nacional de Seguros. Publicada el 29/10/2007, en el Alcance No. 31, Gaceta No. 2007          Parte dispositiva: Se deniega el trámite a esta acción.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>

	<p><b>Descriptor: TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO DE CARTAGO</b></p> <p>Expediente: 25-008034-0007-CO</p> <p>Sentencia: 039346-25 del 26 de noviembre del 2025</p> <p>Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad</p> <p>Norma impugnada: Artículos 37, 41, 43, 45, 46, 47, 49 inciso g), 52 y 58 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Paraíso de Cartago.</p> <p>Parte dispositiva: Por mayoría, se declaran inconstitucionales las siguientes normas de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Paraíso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Del artículo 37 la frase "Sin embargo, si este aumento fuese menor a ese 2%, la administración Municipal de acuerdo a su autonomía mantendrá el beneficio de este mismo porcentaje. En todos los casos se aplicará, una solo fórmula de aumento ya sea la del gobierno o ya sea la de la administración y siempre en todas las categorías prevalecería el más alto de los dos, según lo establece el presente artículo.".</li> <li>b) El artículo 41;</li> <li>c) Del artículo 43: la cantidad de años a reconocer por el pago de cesantía, en tanto excede el tope de doce años, así como el pago de cesantía por renuncia injustificada del trabajador.</li> <li>d) Del artículo 45 la frase "y/o familiares directos". Los magistrados Castillo Víquez y Rueda Leal salvan el voto y declaran sin lugar este extremo de la acción;</li> <li>e) El artículo 46;</li> <li>f) Del artículo 47 el párrafo segundo.</li> <li>g) Del artículo 49 inciso g) la frase "Si por este motivo perdiera la vivienda, la Municipalidad colaborará con el pago de hasta tres meses de alquiler y con materiales para la construcción de su nueva morada, así como alimentos si fuera el caso";</li> <li>h) Del artículo 52 la frase "o hijos de estos";</li> <li>i) El artículo 58. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes;</li> </ul> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se dimensionan los efectos de esta declaratoria en el sentido que la inconstitucionalidad que aquí se declara no afecta el pago del beneficio ya recibido, por haberse incorporado al patrimonio de los y las trabajadoras, ni los aportes que se hayan realizado o se realicen a las organizaciones sociales que por ley estén autorizadas a administrar la cesantía de los trabajadores. En cuanto al párrafo segundo del artículo 47 y la frase "o hijos de éstos" para que los hijos o las hijas de los servidores municipales que hayan obtenido una beca podrán mantenerla hasta tanto dicho beneficio no expire o sea cancelada por el incumplimiento de requisitos.</p> <p>El magistrado Salazar Alvarado consigna nota. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad.</p>	PENDIENTE
--	---	-----------

	<p>Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese. Comuníquese a la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para lo que corresponda. -</p>	
<b>TRABAJO</b>	<p><b>Descriptor: TRABAJO. LEY DE EMPLEO PÚBLICO. DIFERENCIAS SALARIALES CON EL SALARIO GLOBAL</b></p> <p>Expediente: 25-020650-0007-CO</p> <p>Sentencia: 039352-25 del 27 de noviembre del 2025</p> <p>Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad</p> <p>Norma impugnada: Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público. No. 10.159</p> <p>Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	PENDIENTE

<b>TRABAJO</b>	<p><b>Descriptor: TRABAJO. LEY DE EMPLEO PÚBLICO. DIFERENCIAS SALARIALES CON EL SALARIO GLOBAL</b></p> <p>Expediente: 25-021713-0007-CO        Sentencia: 039351-25 del 27 de noviembre del 2025        Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad        Norma impugnada: Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público. No. 10.159        Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	PENDIENTE
<b>TRIBUTARIO</b>	<p><b>Descriptor: TRIBUTARIO. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b></p> <p>Expediente: 20-000491-0007-CO        Sentencia: 037503-25 del 13 de noviembre del 2025        Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad        Norma impugnada: Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 de 03/12/2018        Parte dispositiva: Se rechazan las coadyuvancias presentadas por Enrique Egloff Gerli, Magda Díaz Bolaños, Albino Vargas Barrantes, José Antonio Salas Víquez, y Mario Alberto Mena Ayales. Se admite la coadyuvancia presentada por Trino Barrantes Araya. Se declara sin lugar la acción. Los magistrados Castillo Víquez y Lara Gamboa consignan notas. Los magistrados Rueda Leal y Lara Gamboa declaran sin lugar la acción con respecto al artículo 55 de la Ley de Salarios de la Administración Pública por razones diferentes, cada uno de manera separada. Notifíquese. -</p>	PENDIENTE

### FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS

TEMA	RESUMEN	ENLACE DE NEXUS
------	---------	-----------------

	<p><b>036585-25.</b> SE ORDENA AL MINAE Y AL SINAC, QUE, EN EL PLAZO DE DOCE MESES, COORDINEN, TOMEN LAS ACCIONES NECESARIAS Y ELABOREN LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS PENDIENTES SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DEL DECRETO EJECUTIVO N.º 43368-MINAE Y QUE SON: LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO HUMANO, TÉCNICO Y FINANCIERO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN MARINA DEL COCO, LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE MANEJO TANTO DEL PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO COMO DEL ÁREA MARINA DE MANEJO DEL BICENTENARIO, LA EMISIÓN DEL REGLAMENTO DE USO PÚBLICO APLICABLE A AMBOS ESPACIOS, Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO PESQUERO DEL ÁREA MARINA DEL BICENTENARIO, CONFORME A LOS MANDATOS ESTABLECIDOS EN EL REFERIDO DECRETO, ADOPTANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR SU DEBIDA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN.</p>	<p><a href="#"><u>Poder Judicial</u></a></p>
--	--	--

AMBIENTE	<p><b>037542-25.</b> SE ACUSA QUE, DESDE HACE NUEVE AÑOS, HAY UN PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR EL MAL FUNCIONAMIENTO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL RESIDENCIAL EL RÍO, UBICADO EN EL BARRIO EL CAPULÍN DE LIBERIA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD Y LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA. SE ORDENA A ESTAS DOS INSTITUCIONES QUE EN FORMA COORDINADA GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE BRINDE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL Y DEFINITIVA AL PROBLEMA DE CONTAMINACIÓN QUE AQUEJA A LA RECURRENTE.</p>	<u>Poder Judicial</u>
AMBIENTE	<p><b>039367-25.</b> ACUSA EL RECURRENTE EL USO DE DISPOSITIVOS AGREGADORES DE PECES, CONOCIDOS COMO FADS O "PLANTADOS" ANCLADOS EN EL MAR, LOS CUALES SON EMPLEADOS EN PESCA DEPORTIVA Y TURÍSTICA, A PESAR DE NO ESTAR LEGALMENTE AUTORIZADO. SE ORDENA AL DIRECTOR GENERAL DE LA DIVISIÓN MARÍTIMO PORTUARIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUACULTURA Y DE DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE GUARDACOSTAS, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES, SE IMPIDA LA PRÁCTICA PESQUERA UTILIZANDO FADS O</p>	<u>Poder Judicial</u>

DISPOSITIVOS AGREGADORES DE  
PECES FIJADOS CON GRANDES  
PESOS DE HORMIGÓN A LOS  
FONDOS MARINOS.

AMPARO_CONTRA_NORMA	<b>039942-25.</b> SE CUESTIONAN LAS DIRECTRICES DEL SERVICIO CIVIL Y EL MEP, DM-0004-2-2019 Y DMS-0042-2025, EN DONDE SE ASIGNAN PLAZAS DE EDUCACIÓN ESCOLAR, SÓLO A DOCENTES CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS. SE RECHAZA DE PLANO, AL SER UN ASUNTO DE LEGALIDAD.	PENDIENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA	<b>036946-25.</b> SE CUESTIONA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR BELIGERANCIA POLÍTICA CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ORDENADO POR EL TSE. SE RECHAZA DE PLANO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 INCISO D) DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.	<a href="#">Poder Judicial</a>
ASAMBLEA_LEGISLATIVA	<b>037629-25.</b> ACUSA EL RECURRENTE QUE, UN DIPUTADO, LO TIENE BLOQUEADO DE SU CUENTA DE INSTRAGAM. SE DECLARA SIN LUGAR PUES NO SE ACLARA CUÁL ES EL USUARIO QUE ARGUYE, FUE BLOQUEADO, POR LO QUE NO SE LOGRA	<a href="#">Poder Judicial</a>

	DEMOSTRAR LA VIOLACIÓN CONSTITUCIONAL ALUDIDA.	
ASAMBLEA_LEGISLATIVA	<b>039823-25.</b> SE SOLICITA DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE LA INMUNIDAD ORDENADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.	<a href="#">Poder Judicial</a>
ASOCIACION	<b>036657-25.</b> ACUSA EL RECURRENTE QUE FUE DESAFILIADO DE UNA ASOCIACIÓN, SIN DEBIDO PROCESO. SE ANULA EL PROCEDIMIENTO DE DESAFILIACIÓN DEL TUTELADO COMO ASOCIADO DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS SANITARIO DE PÉNJAMO DE FLORENCIA DE SAN CARLOS, SIN DESMÉRITO DE QUE, SI A BIEN LO TIENE TAL ASOCIACIÓN, SE INICIE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, EN CUYO CASO DEBERÁN RESPETARSE LAS GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO.	<a href="#">Poder Judicial</a>
BANCARIO	<b>038453-25.</b> PERSONA CON PADECIMIENTO CARDICO SOLICITA LA ENTREGA DEL ROP. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO, SI BIEN SE ENTIENDE QUE REQUIERE DEL ROP PARA SATISFACER SUS NECESIDADES, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA. DE TODAS FORMAS, EN CASO DE DEMOSTRAR QUE SU EXPECTATIVA DE VIDA DISMINUYA Y SE LOGRE DEMOSTRAR UNA ENFERMEDAD TERMINAL, DEBEN ENTREGÁRSELE TOTALMENTE.	<a href="#">Poder Judicial</a>

EDUCACION	<p><b>036589-25.</b> SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE EFECTÚEN LAS COORDINACIONES NECESARIAS Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA QUE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTICUATRO MESES, SE RESUELVEN DE MANERA INTEGRAL Y DEFINITIVA LOS PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESCUELA LA CONSTANCIA, DE TAL MANERA QUE LAS PERSONAS ESTUDIANTES PUEDAN ASISTIR AL CENTRO EDUCATIVO EN UN INMUEBLE QUE GARANTICE UN AMBIENTE SANO, SALUBRE Y SEGURO.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
EDUCACION	<p><b>036625-25.</b> SOBRE EL USO DE ENAGUA O PANTALÓN EN LAS ESTUDIANTES MUJERES. SE ACUSA QUE, SE LE OBLIGA A SU HIJA A UTILIZAR PANTALONES. SE ORDENA AL DIRECTOR DEL COLEGIO RECURRIDO, TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y COORDINAR LO CORRESPONDIENTE PARA QUE, EN EL CURSO LECTIVO DE 2026; Y, EN ADELANTE, MIENTRAS PERMANEZCA EN DICHA INSTITUCIÓN, SE LE PERMITA A LA MENOR AMPARADA DECIDIR CON LIBERTAD CUÁL PRENDA DESEA UTILIZAR EN SU UNIFORME INSTITUCIONAL, SEA ENAGUA O PANTALÓN.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>

EDUCACION	<p><b>036656-25.</b> ACUSAN LOS RECURRENTES QUE, LOS PADRES DE FAMILIA Y LOS FUNCIONARIOS SON LOS RESPONSABLES DE PAGAR EL ALQUILER DONDE OPERA EL LICEO RURAL LANAS, EN PURISCAL. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA AL MINISTRO, AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, AL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PURISCAL Y AL DIRECTOR DEL LICEO RURAL DE LANAS, TODOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE RESUELVA LA SITUACIÓN TOCANTE AL ALQUILER DEL INMUEBLE DONDE ACTUALMENTE OPERA EL LICEO RURAL LANAS, DE MANERA TAL QUE ESTA ACTUACIÓN NO DEBA SER SOLVENTADA POR TERCEROS, SINO PROPIAMENTE CON FONDOS DEL ESTADO.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
EDUCACION	<p><b>037374-25.</b> ACUSA QUE NO ACEPTAN A SU HIJA EN COLEGIO, PESE A QUE VIVE CERCA. CAPACIDAD LOCATIVA DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA. SE RECHAZA POR EL FONDO EL RECURSO.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>

EDUCACION	<p><b>037614-25.</b> SE ACUSA LA FALTA DE PROFESOR DE INGLÉS EN ESCUELA PÚBLICA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE LE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE COORDINEN LO PERTINENTE PARA QUE SE GARANTICE EL NOMBRAMIENTO DEL PROFESOR DE INGLÉS PARA LOS ESTUDIANTES DE PRIMER GRADO DE LA ESCUELA LA KATIRA, DURANTE LO QUE RESTA DEL CICLO LECTIVO 2025, Y LA DEBIDA CONTINUIDAD DEL PROCESO EDUCATIVO EN ESTA MATERIA, A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES AFECTADOS. ASIMISMO, SE ORDENA A LAS AUTORIDADES RECURRIDAS, O A QUIENES EJERZAN ESOS CARGOS, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE LOS MENORES AFECTADOS RECIBAN LA REPOSICIÓN DE LAS LECCIONES PERDIDAS, DURANTE EL TIEMPO QUE NO HAN CONTADO CON EL DOCENTE CORRESPONDIENTE.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
-----------	---	--------------------------------

<b>EDUCACION</b>	<b>038016-25. DIPUTADA ACUSA LA EXPULSIÓN DE UNA REUNIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, DE LA CUAL FUE OBJETO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.</b>	<b>PENDIENTE</b>

EDUCACION	<p><b>038014-25.</b> ESTUDIANTE DEL LICEO DE SAN DIEGO, EN LA UNIÓN DE CARTAGO, ACUSA QUE, NO RECIBE TERPIA DE LENGUAJE Y, ADEMÁS, EL CENTRO EDUCATIVO NO REÚNE LAS CONDICIONES DE ACCESO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA LO SIGUIENTE: 1) A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYOS EDUCATIVOS PARA EL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DE MANERA INMEDIATA Y MIENTRAS EXISTA CRITERIO TÉCNICO, A LA AMPARADA SE LE BRINDE EL SERVICIO EDUCATIVO DE TERAPIA DE LENGUAJE; B) AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE REALICEN LAS COORDINACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS Y SE EJECUTEN LOS ACTOS QUE SEAN PERTINENTES PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE VEINTICUATRO MESES, SE REALICEN LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN, DE REHABILITACIÓN Y DE ADAPTACIÓN QUE PERMITA LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DEL LICEO DE SAN DIEGO, LA UNIÓN DE CARTAGO.</p>	PENDIENTE
-----------	--	-----------

EDUCACION	<p><b>038979-25.</b> SE CUESTIONA EL TRASLADO DE SU HIJO DE ESCUELA, PUES SE ADUCE QUE, EN EL CENTRO DONDE SE ENCUENTRA NO TIENEN LOS RECURSOS EDUCATIVOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.</p>	PENDIENTE

EDUCACION	<p><b>039384-25.</b> ESTUDIANTES DE LA SECCIÓN TÉCNICA NOCTURNA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL ING. MARIO QUIRÓS SASSO DE CARTAGO, QUE, DURANTE LA NOCHE CIERRAN LOS SERVICIOS SANITARIOS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN LO QUE RESPECTA AL PROBLEMA FÍSICO- SANITARIO ACUSADO, EN CUANTO A LOS SERVICIOS, SOBRE LO CUAL, HAY UNA ORDEN SANITARIA. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DISPONER Y COORDINAR LO NECESARIO A EFECTO QUE DE INMEDIATO, SE CORRIJA LAS DEFICIENCIAS FÍSICO- SANITARIAS ACUSADAS Y LAS NO CONFORMIDADES ESTIPULADAS EN LA ORDEN SANITARIA MS-DRSCE-DARSLU-OS-216-2025. DE OTRA PARTE, SE ORDENA A LA DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD LA UNIÓN, QUE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE ESA ORDEN SANITARIA Y DISPONGA LAS ACCIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA DARLE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA A LOS PROBLEMAS FÍSICO- SANITARIOS CONSTATADOS.</p>
-----------	--

[Poder Judicial](#)

EDUCACION	<p><b>039471-25.</b> RECLAMA TÍTULO DE BACHILLERATO QUE NO LE FUE ENTREGADO Y, QUE APROBÓ HACE 30 AÑOS. SE DECLARA SIN LUGAR, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
ELECTORAL	<p><b>037565-25.</b> SOBRE DERECHO AL VOTO DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD EN ELECCIONES NACIONALES Y LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA EJERCERLO.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>

<b>FAMILIA</b>	<p><b>037522-25.</b> SE ACUSA LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DEL NIÑO QUE HAY EN LOS ALBERGUES DEL PANI Y LA NEGLIGENCIA INSTITUCIONAL, PUES NO EXISTE UNA ADECUADA SEPARACIÓN DE PERFILES, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS MENORES DE EDAD. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, EN CUANTO A LA MEZCLA DE PERFILES EN EL ALBERGUE DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA EN TURRIALBA, Y EN RELACIÓN CON LAS DEFICIENCIAS SANITARIAS REPORTADAS EN ESE CENTRO INSTITUCIONAL, POR EL ÁREA RECTORA DE SALUD DE TURRIALBA. SE ORDENA A LA DIRECTORA REGIONAL A.I. DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE CARTAGO DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, COORDINAR LO NECESARIO Y LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A LOS EFECTOS DE QUE: A) EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, TODAS LAS PERSONAS MENORES DE EDAD ALOJADAS EN EL ALBERGUE DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA EN TURRIALBA SEAN UBICADAS SEGÚN PERFILES COMPATIBLES ENTRE SÍ, DE MODO QUE A TODAS ELLAS SE LES GARANTICE SU CUIDO CON PERSONAL QUE TENGA LA CAPACITACIÓN ADECUADA PARA ATENDER SUS RESPECTIVOS PERFILES; B) SE EJECUTEN LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA QUE SE CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ÁREA RECTORA DE SALUD DE TURRIALBA INDICADO EN EL OFICIO MS-DRRSCE-DARST-IT-0798-2025 DEL 10 DE JULIO DE 2025.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>INFORMACION</b>	<p><b>036621-25.</b> SOBRE LA SOLICITUD DE COPIAS DE EXPEDIENTE PERSONAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>

<b>INFORMACION</b>	<p><b>037724-25.</b> SOBRE EL DENUNCIANTE Y EL DENUNCIANTE CUALIFICADO EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. SE ORDENA AL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO DR. ROBERTO CHACÓN PAUT, QUE SE TENGA AL AMPARADO COMO DENUNCIANTE CUALIFICADO DENTRO DEL EXPEDIENTE, A FIN DE QUE PUEDA EJERCER SUS DERECHOS CONFORME A LO SEÑALADO EN ESTA SENTENCIA.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
<b>INFORMACION</b>	<p><b>038587-25.</b> SE ACUSA UN PROBLEMA EN BARRIO NACIONES UNIDAS, CON LAS ALCANTARILLAS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINAR LO NECESARIO PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES, SE RESUELVA EN DEFINITIVA Y CONFORME A DERECHO CORRESPONDA LA SITUACIÓN DENUNCIADA POR EL RECURRENTE EN EL SECTOR DE BARRIO LUJÁN – BARRIO GONZÁLEZ LAHMANN, Y SE NOTIFIQUE AL TUTELADO LO DISPUESTO, AL MEDIO SEÑALADO, CON LOS REGISTROS FOTOGRÁFICOS QUE NECESITA.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>

INFORMACION	<p><b>039518-25.</b> SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO, GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y DISPONER LO CORRESPONDIENTE PARA QUE: 1) LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL RECURRENTE EN EL MES DE SETIEMBRE DE 2025, OBJETO DE ESTE AMPARO, LE SEA CONTESTADA POR ESCRITO, Y SE LE NOTIFIQUE LO CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN; 2) QUE A PARTIR DEL AÑO 2026 SE BRINDE EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO DE CIPRESES DE OREAMUNO DE CARTAGO; 3) QUE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA CONSTRUIR LAS CUNETAS SOLICITADAS POR EL RECURRENTE EN SU DENUNCIA, EFECTIVAMENTE DEN INICIO EN EL MES DE MARZO DE 2026, Y SEAN CONCLUIDAS DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
INTIMIDAD	<p><b>038434-25.</b> EL TRASLADO DE UN EXPEDIENTE PENAL AL ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIO DE UN FUNCIONARIO, NO LESIONA EL DERECHO A LA INTIMIDAD.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
LIBERTAD DE TRANSITO	<p><b>038878-25.</b> SE ACUSA QUE, EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN UNA MANIFESTACIÓN EN CASA PRESIDENCIAL, LA FUERZA PÚBLICA REACCIONÓ DE MANERA VIOLENTA. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO, ANTE LOS INFORMES RENDIDOS POR LAS AUTORIDADES, EN EL SENTIDO DE QUE, LA ACTUACIÓN FUE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>

<b>MIGRACION</b>	<b>037389-25.</b> SOBRE EL ESTADO MIGRATORIO DE LOS EXTRANJEROS Y LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO. DEPORTACION Y LA SEPARACIÓN FAMILIAR.	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>MIGRACION</b>	<b>038887-25.</b> SE CUESTIONA LA DEPORTACIÓN DE UN EXTRANJERO. SE DECLARA SIN LUGAR, PORQUE TIENE UNA CONDICIÓN IRREGULAR.	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>MIGRACION</b>	<b>038888-25.</b> SOBRE EL ESTADO MIGRATORIO DE LOS EXTRANJEROS Y LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO.	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>MINORIAS</b>	<b>038550-25.</b> SOBRE EL DERECHO DE ADMISIÓN EN ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS.	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>MINORIAS</b>	<b>039439-25.</b> SOBRE EL DERECHO DE ADMISIÓN EN ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS.	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>MINORIAS</b>	<b>039650-25.</b> SOBRE LA SUSTRACCIÓN DE UN MENOR DE EDAD DE UN CENTRO EDUCATIVO. SE CITA EL VOTO 01099-24.	<a href="#">Poder Judicial</a>

<b>MUNICIPALIDAD</b>	<p><b>036576-25.</b> SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO, QUE COORDINEN LO NECESARIO, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS Y GIREN LAS ÓRDENES QUE CORRESPONDAN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE: 1) EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES, SE IDENTIFIQUEN Y EJECUTEN LAS ACCIONES DE CARÁCTER PROVISIONAL NECESARIAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA RESPECTO AL TRAMO DE LA VÍA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LA LEY 7600, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA MISMA MUNICIPALIDAD; Y 2) EN EL PLAZO DE DOCE MESES, SE CONFECCIONE Y EJECUTE UN PROYECTO INTEGRAL QUE SOLUCIONE DE FORMA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA SUPRAMENCIONADA, DE MANERA QUE SE GARANTICE LA ACCESIBILIDAD Y TRANSITABILIDAD POR LA VÍA EN CUESTIÓN, GARANTIZANDO CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA LOS PEATONES, INCLUYENDO PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
----------------------	---	---------------------------------------

	<p><b>036599-25.</b> EL RECURRENTE MANIFIESTA QUE, EN OCTUBRE DE 2017, LA TORMENTA “NEY” DESTRUYÓ COMPLETAMENTE EL PUENTE QUE CONECTA EL CANTÓN DE SANTA MARÍA DE DOTA CON LA CIUDAD DE RÍO BLANCO Y COMUNIDAD DE QUEPOS, MOTIVO POR EL CUAL SE IMPROVISÓ UN SISTEMA DE CRUCE MEDIANTE UN CABLE, ROLDANA Y CANASTA LO QUE EXPONE A RIESGOS GRAVES DE ACCIDENTES Y PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS CUANDO SE UTILIZA PARA CRUZAR DE LADO A LADO Y, PESE A LAS GESTIONES PLANTEADAS, LAS AUTORIDADES NO HAN RESUELTO EL PROBLEMA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE DOTA, QUE, EN EL PLAZO DE DOCE MESES, SE CULMINEN LAS OBRAS PERTINENTES PARA LA RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA ESTRUCTURA VIAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD Y LA ACCESIBILIDAD SEGURA, Y CONTINUA DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD SOBRE EL RÍO SAVEGRE.</p>	<p><a href="#">Poder Judicial</a></p>
	<p><b>036614-25.</b> VECINA DE PAQUERA, ACUSA QUE UN LOTE QUE TIENE, SE ENCUENTRA EN UN FUNDO ENCLAVADO, SIN ACCESO A VÍA PÚBLICA Y, SI BIEN LAS AUTORIDADES TIENEN CONOCIMIENTO, NO HAN GARANTIZADO SU DERECHO A LA PROPIEDAD. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, QUE COORDINEN LO NECESARIO Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE SOLVENTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA AMPARADA DE EJERCER EL DERECHO A LA PROPIEDAD</p>	<p><a href="#">Poder Judicial</a></p>

	SOBRE EL FUNDO ENCLAVADO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE GARANTICE EL ACCESO EFECTIVO DEL LOTE.	
<b>MUNICIPALIDAD</b>	<b>036627-25.</b> SE CUESTIONA EL CIERRE DE PARQUE EL PRADO EN CURRIDABAT. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE ES UN CIERRE PARCIAL, POR RAZONES DE SEGURIDAD, QUE CORRESPONDÍÓ A UNA RECOMENDACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA.	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>MUNICIPALIDAD</b>	<b>036631-25.</b> VECINOS DE SAN RAMON, ACUSAN QUE LA ENTRADA A SAN MIGUEL DE PIEDADES SUR, SE ENCUENTRA EN MUY MALAS CONDICIONES Y, PESE A SUS GESTIONES, LA MUNICIPALIDAD NO ARREGLA EL PROBLEMA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE LE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN, EJECUTAR LOS ACTOS CORRESPONDIENTES Y REALIZAR LAS OBRAS QUE SE DETERMINEN SEGÚN CRITERIO TÉCNICO, A EFECTOS DE QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE BRINDE UNA SOLUCIÓN AL PROBLEMA DENUNCIADO POR LOS AMPARADOS CON RELACIÓN A LA VÍA 2-02-261 CONOCIDA COMO EL CUADRANTE DE SAN MIGUEL DE PIEDADES SUR, CODIFICADA COMO 2-02-418.	<a href="#">Poder Judicial</a>

MUNICIPALIDAD	<b>037511-25.</b> SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, QUE COORDINEN LO NECESARIO PARA QUE, EN FORMA CONJUNTA Y SEGÚN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, SOLUCIONEN EL PROBLEMA DE DESBORDAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN BARRIO NAZARETH -CALLE EL AFRECHO- DE SAN RAFAEL DE ALAJUELA, LO CUAL, DEBERÁN CUMPLIRLO DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES.	<a href="#">Poder Judicial</a>
MUNICIPALIDAD	<b>037535-25.</b> VECINO DE PATARRÁ DE GUATUSO, QUE ES PARAPLÉJICO, ACUSA LAS CONDICIONES DEPLORABLES EN QUE SE ENCUENTRA LA CALLE DE ENTRADA A SU CASA. SE LE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, QUE: DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE REALICE LA REPARACIÓN ÍNTegra DE LA CALLE PÚBLICA CON EL CÓDIGO 01-03-196.	<a href="#">Poder Judicial</a>
MUNICIPALIDAD	<b>037545-25.</b> SE ORDENA A LAS AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINAR LO NECESARIO PARA QUE: A) DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE RESUELVA EN DEFINITIVA Y CONFORME A DERECHO CORRESPONDA LA SITUACIÓN DENUNCIADA POR LOS VECINOS DE CALLE CHAPARRAL (RESPECTO DEL CAMINO PÚBLICO UBICADO 800 METROS DEL RESTAURANTE SHANG HAI, SOBRE CALLE MILLONARIOS, Y EN DIRECCIÓN SUR, CUBRIENDO UN TRAMO APROXIMADO DE 1.5 KILÓMETROS; ASÍ COMO EL PUENTE EN MAL ESTADO); Y B) DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE NOTIFIQUE A LOS DENUNCIANTES, AL MEDIO SEÑALADO PARA ESOS EFECTOS,	<a href="#">Poder Judicial</a>

UNA FORMAL RESPUESTA EN LA  
QUE SE LES EXPLIQUE CON  
CLARIDAD EL PANORAMA.

**MUNICIPALIDAD**

**037551-25. SE ACUSA LA INACCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, EN LA TUTELA EFECTIVA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE EN PLAYA DOMINICAL, POR CUANTO HAY OCUPACIÓN EN ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO. SE ORDENA A LAS AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, QUE COORDINEN LO NECESARIO Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE CUATRO MESES: A) SE ABORDE, TRAMITE E INSPECCIONE LA PLAYA EN QUE EL RECURRENTE DENUNCIÓ EL INCUMPLIMIENTO A LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE EN SU DENUNCIA DEL 19 DE MAYO DE 2025 Y DE ACREDITAR LA INOBSERVANCIA A LA LEGISLACIÓN, DEBERÁN TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA ZONA MARÍTIMA SEA RESPETADA, DE CONFORMIDAD CON LAS AMPLIAS POTESTADES QUE ESTABLECE LA LEY DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE; Y B) ADEMÁS, DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, DEBERÁN NOTIFICARLE AL RECURRENTE EL RESULTADO DE SU DENUNCIA, LO CUAL CONTEMPLA COMUNICAR TODO LO RELACIONADO AL ESTADO, AL SEGUIMIENTO Y A LA ADOPCIÓN DE LAS ACCIONES PERTINENTES EN ATENCIÓN AL DENUNCIA FORMULADA.**

[Poder Judicial](#)

MUNICIPALIDAD	<p><b>037558-25.</b> VECINOS DE ESTANQUILLOS EN SAN MATEO, ACUSAN QUE, DESDE FEBRERO DEL 2024, UN DESARROLLO HABITACIONAL HA DESVIADO AGUAS PLUVIALES Y RESIDUALES HACIA SUS PROPIEDADES, CAUSANDO SERIOS PROBLEMAS. SE ORDENA A LAS AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO Y DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, QUE REALICEN LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE REALICEN LAS VERIFICACIONES Y COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES QUE CORRESPONDAN PARA DAR SOLUCIÓN DEFINITIVA A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA, Y SE INFORME DE MANERA FORMAL A LAS PARTES RECURRENTES DE LO RESUELTO.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
MUNICIPALIDAD	<p><b>037599-25.</b> VECINOS ACUSAN QUE HAN DENUNCIADO EL MAL ESTADO DE LA CALLE DE LA COMUNIDAD DE BARRANCA, LIBERTAD 81 Y, LAS AUTORIDADES NO HAN ACTUADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS, QUE, EN EL PLAZO DE DOCE MESES, SE RESUELVA EN FORMA DEFINITIVA EL PROBLEMA DENUNCIADO POR LA PARTE RECURRENTE.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>

<b>MUNICIPALIDAD</b>	<p><b>037618-25.</b> SE ACUSA LA MALA CONDICIÓN DE UNA ACERA EN BARRIO LA TRINIDAD Y LA NEGATIVA DE LAS AUTORIDADES RECURRIDAS PARA SOLUCIONARLO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ, COORDINAR Y DISPONER TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE LA PROBLEMÁTICA DE LAS ACERAS DENUNCIADAS EN ESTE ASUNTO SEA SOLVENTADA DE MANERA DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
<b>MUNICIPALIDAD</b>	<p><b>037638-25.</b> SE LE ORDENA A LAS AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, QUE: DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DE FORMA INMEDIATA, SE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA Y SE PROPORCIONEN MEDIDAS DE CONTENCIÓN ANTE LA ÉPOCA DE LLUVIOSA Y PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE SOLUCIONE DE FORMA INTEGRAL EL PROBLEMA DE AGUAS PLUVIALES EN CALLE RAICERO O LA VENTOLERA.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>

<b>MUNICIPALIDAD</b>	<p><b>037662-25.</b> SE ORDENA AL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA Y, AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE GIREN LAS ÓRDENES NECESARIAS, COORDINEN LO PERTINENTE Y DISPONGAN LO OPORTUNO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE RESUELVA DE MANERA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA DE SOCAVAMIENTO DEL MARGEN DEL RÍO PÁNICA.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
----------------------	---	---------------------------------------

<b>MUNICIPALIDAD</b>	<p><b>037719-25.</b> EL RECURRENTE SE APERSONÓ A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO A PRESENTAR UNA GESTIÓN ANTE EL SÍNDICO DEL DISTRITO DE QUEBRADILLA Y, SU GESTIÓN LE FUE RECHAZADA AD PORTAS. LA AUTORIDAD RECURRIDA INDICA QUE EL PROCEDER ACUSADO, ES CONSECUENCIA DE QUE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES NO CUENTAN CON OPCIÓN PARA RECIBIR DOCUMENTACIÓN PERSONAL NI PARA LOS FUNCIONARIOS ELECTOS QUE INTEGRAN ESE ÓRGANO MUNICIPAL. SE ORDENA A LAS AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, QUE, DISPONGAN Y COORDINEN LO NECESARIO A EFECTO QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, SE REALICEN LOS CAMBIOS QUE SEAN NECESARIOS A NIVEL DE SISTEMAS O PROTOCOLOS PARA EVITAR QUE SITUACIONES COMO LA ACUSADA SE REPITAN.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>MUNICIPALIDAD</b>	<p><b>037746-25.</b> SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, QUE COORDINE LO PERTINENTE, TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS Y GIRE LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOCE MESES, SE MATERIALICEN LAS OBRAS NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL DE LA QUEBRADA SAN MIGUELITO, ASÍ COMO DE LA CALLE DE ESA COMUNIDAD QUE COMUNICA AL BARRIO SAN MIGUELITO DE BARRANCA; DE MODO QUE SE GARANTICE EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL SEGURO, ASÍ COMO LAS CONDICIONES ADECUADAS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>

<b>MUNICIPALIDAD</b>	<p><b>038441-25.</b> SE ORDENA A LAS AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN QUE SE ESTIMEN, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA QUE, EN EL PLAZO DE DOCE MESES, PROCEDAN CON LA PUESTA EN PRÁCTICA, EDIFICACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL PROYECTO NO. PRO: 010-24-PGV, DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE UN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA VÍA 1-19-0177, CALLES URBANAS, PALMARES", CON LA FINALIDAD DE SOLUCIONAR DE FORMA ESTRUCTURAL LOS PROBLEMAS DE ESCORRENTÍA EN LA VÍA 1-19-0177. LO RESPECTIVO, LE DEBERÁ SER COMUNICADO DEBIDAMENTE A LA RECURRENTE.</p>	<p><a href="#"><u>Poder Judicial</u></a></p>
<b>MUNICIPALIDAD</b>	<p><b>038583-25.</b> SE ACUSA QUE, LA CLLE LA VENITA, EN CORONADO, CARECE DE ALCANTARILLADO Y PESE A LAS GESTIONES DE LOS VECINOS, LAS AUTORIDADES NO HAN ACTUADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A ALCALDESA Y DE PRESIDENTA DEL CONCEJO DE VÁZQUEZ DE CORONADO, QUE COORDINEN LO NECESARIO PARA QUE, EN FORMA CONJUNTA Y SEGÚN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES, SE ATIENDA Y CORRIJA EL PROBLEMA DE INFRAESTRUCTURA DENUNCIADO POR EL RECURRENTE.</p>	<p><a href="#"><u>Poder Judicial</u></a></p>

MUNICIPALIDAD	<p><b>038618-25.</b> SE ACUSA LA FALTA DE RESOLUCIÓN A UN PUENTE QUE PERMITA COMUNICARSE AL PUEBLO DE HERRADURA CON LAS DEMÁS COMUNIDADES DEL CANTÓN. SE ORDENA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD GARABITO, QUE COORDINEN LO PERTINENTE, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS Y GIREN LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS, PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOCE MESES, SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PUENTE Y LA CALLE DE LA COMUNIDAD DE LOS TUTELADOS; DE MODO QUE SE GARANTICE EL TRÁNSITO SEGURO.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
MUNICIPALIDAD	<p><b>039396-25.</b> VECINOS DE LA COMUNIDAD DE EL SALTO VIEJO, UBICADA ENTRE LIBERIA Y BAGACES, SE ACUSA QUE, POR EL ESTADO DE LA CARRETERA, SE DIFICULTA EL INGRESO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y LA RECOLECCIÓN DE BASURA. SEE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO SOLO EN CUANTO A LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA POR LA FALTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS. SE LES ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA, COORDINAR LO NECESARIO Y LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, SE AMPLIE LA OFERTA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA A LA COMUNIDAD EL SALTO VIEJO.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>

MUNICIPALIDAD	<p><b>039402-25.</b> VECINOS DE COTO BRUS, DE LAS COMUNIDADES DE COPEY ARRIBA, ACUSAN LAS SERIAS AFECTACIONES EN EL ACCESO A LOS CENTROS DE VOTACIÓN DEBIDO AL DETERIORO DE CAMINOS Y LA FALTA DE ELECTRICIDAD Y LA EXISTENCIA DE UN PUENTE DE CONSTRUCCIÓN QUE PERMANECE INCONCLUSO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS, QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, GIREN LAS ÓRDENES NECESARIAS, A FIN DE QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, CONCLUYAN DE MANERA EFECTIVA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS CAMINOS CANTONALES INVOLUCRADOS, FINALICEN EL PUENTE MORALES. ASIMISMO, SE ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, GIREN LAS ÓRDENES NECESARIAS, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES CONTADO A PARTIR DE QUE LA MUNICIPALIDAD RECURRIDA CONCLUYA DE MANERA EFECTIVA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS CAMINOS CANTONALES INVOLUCRADOS, SE INICIE LA ELECTRIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
---------------	--	---------------------------------------

MUNICIPALIDAD	<p><b>039486-25.</b> ACUSA EL RECURRENTE QUE HA DENUNCIADO EL PROBLEMA DE AGUAS PLUVIALES EN “BREÑA MORA”, POR FALTA DE ALCANTARILLAS Y, NO HAN RESUELTO EL PROBLEMA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS Y GIRAR LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, EN EL PLAZO DE DOCE MESES, SE RESUELVA EN DEFINITIVA Y COMO CORRESPONDA LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
MUNICIPALIDAD	<p><b>039537-25.</b> SE ACUSA LA CONTAMINACIÓN SÓNICA QUE GENERA UN RESTAURANTE EN LIBERIA, UBICADO EN ZONA RESIDENCIAL. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO AL MINISTERIO DE SALUD. SE ORDENA A LA MINISTRA DE SALUD, LO SIGUIENTE: A) SE INFORME AL RECURRENTE DE FORMA COMPLETA, CLARA Y MOTIVADA, SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL TRÁMITE, PARTICULARMENTE EN LO RELATIVO A LA CONSULTA ANTE EL CFIA Y LOS PASOS PENDIENTES PARA CULMINAR LA VERIFICACIÓN DEL CONFINAMIENTO ACÚSTICO, B) ASIMISMO, DEBERÁ CONTINUAR LA TRAMITACIÓN DE LA ORDEN SANITARIA CON LA MAYOR DILIGENCIA, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y REALIZANDO TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RESOLVER EN FORMA DEFINITIVA LA SITUACIÓN DENUNCIADA.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>

<b>PENAL</b>	<p><b>036857-25.</b> SE CUESITONA EL CAMBIO DE ABOGADO QUE HIZO EL TRIBUNAL. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE EL RECURRENTE NO CUMPLIÓ CON LA PREVENCIÓN, DE NOMBRAR OTRO ABOGADO, POR LO QUE, SE LE NOMBRÓ UN DEFENSOR PÚBLICO, LO CUAL, ESTÁ FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 336 INCISO D) DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>PENAL</b>	<p><b>037665-25.</b> SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS DE LA PRISIÓN PREVENTIVA.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>PENAL</b>	<p><b>037895-25.</b> SE REITERA QUE, EL CÓMPUTO DE PENA ES UN TEMA DE LEGALIDAD Y, LAS DISCREPANCIAS QUE EXISTAN, DEBEN SER ANALIZADAS EN LA PROPIA JURISDICCIÓN PENAL.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>PENAL</b>	<p><b>038755-25.</b> SE CUESTIONA LA DETENCIÓN DE UNA MENOR DE EDAD, CON DIAGNÓSTICO DE TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, EN CONDICIONES INADECUADAS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, EN CUANTO A LA VIOLACIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA Y EL DERECHO A LA PROTECCIÓN REFORZADA DE LA NIÑEZ POR LA NATURALEZA DEL LUGAR DE LA DETENCIÓN. SE ORDENA AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y A LA FISCAL AUXILIAR PENAL JUVENIL DE LIMÓN, ABSTENERSE DE UTILIZAR CELDAS POLICIALES (O CUALQUIER ESPACIO QUE CAREZCA DE CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD, INCLUYENDO UN LUGAR DE DESCANSO DIGNO, VENTILACIÓN E HIGIENE, Y QUE REPLIQUE UN AMBIENTE CARCELARIO) PARA LA DETENCIÓN TRANSITORIA DE PERSONAS MENORES DE EDAD, Y PROVEER, DE INMEDIATO, UN PROTOCOLO PARA EL RESGUARDO DE MENORES QUE GARANTICE UN ESPACIO ADECUADO, ESPECIALMENTE</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>

	CUANDO SE TRATE DE MENORES CON NECESIDADES ESPECIALES DE SALUD.	
<b>PENAL</b>	<b>038858-25. SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS PRÓRROGAS DE LA PRISIÓN PREVENTIVA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 257 Y 258 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL.</b>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>

PENAL	<p><b>039245-25.</b> SE ACUSA QUE SE DEJÓ EN LIBERTAD A LOS IMPUTADOS EN UN CASO PENAL E INMEDIATAMENTE, SE LES DETUVO NUEVAMENTE, PESE A QUE SE HA SOBREPASADO LOS PLAZOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS. SE DECLARA SIN LUGAR.</p>	PENDIENTE
-------	--	-----------

PENAL	<b>039777-25.</b> SOBRE LA PRISIÓN PREVENTIVA INSTRUMENTAL.	PENDIENTE
PENAL	<b>039845-25.</b> SOBRE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD EN CASOS DE EXTRADICIÓN.	<u><a href="#">Poder Judicial</a></u>

PENITENCIARIO	<p><b>036591-25. PRIVADOS DE LIBERTAD DEL CAI DE LIBERIA, ACUSAN QUE, EXISTE UNA PLAGA DE INSECTOS EN EL CENTRO PENAL, QUE NO HA SIDO ATENDIDA POR LAS AUTORIDADES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ORDENANDO, REALIZAR LAS ACCIONES Y COORDINACIONES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO GIRAR LAS ÓRDENES NECESARIAS DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE EN EL PLAZO DE DOS MESES, SE EJECUTEN DE MANERA INTEGRAL LAS ÓRDENES SANITARIAS EMITIDAS Y SE RESUELVA EN FORMA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA OBJETO DE ESTE RECURSO. B) SE ORDENA AL ÁREA RECTORA DE SALUD DE LIBERIA, GIRAR LAS ÓRDENES NECESARIAS Y REALIZAR LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN QUE CORRESPONDAN, TODO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, EN EL MISMO PLAZO INDICADO, SE VERIFIQUE LA EJECUCIÓN DE LAS ÓRDENES SANITARIAS EMITIDAS Y SE RESUELVA EN FORMA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA.</b></p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
---------------	--	---------------------------------------

	<p><b>037173-25.</b> SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO SOLO EN CUANTO AL HACINAMIENTO EN EL ÁMBITO B2 DEL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO Y LA OMISIÓN DE ASIGNARLE UNA CAMA AL TUTELADO. SE LE ORDENA A LAS AUTORIDADES DEL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO, QUE DE MANERA INMEDIATA GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS, COORDINEN LO PERTINENTE Y DISPONGAN LO CORRESPONDIENTE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS, A FIN DE QUE SE SOLVENTE EL PROBLEMA DE HACINAMIENTO CRÍTICO EN EL ÁMBITO B2 DE ESE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN LA SENTENCIA NRO. 2025027325 DE LAS 9:30 HORAS DEL 27 DE AGOSTO DE 2025.</p>	<p><a href="#"><u>Poder Judicial</u></a></p>
--	--	--

	<p><b>037537-25. PRIVADOS DE LIBERTAD ACUSAN MALAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL CAI TERRAZAS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO AL HACINAMIENTO CARCELARIO, INSUFICIENCIA DE CAMAROTES Y CAJONES Y RIESGO A LA SALUD DERIVADO DEL HACINAMIENTO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA DIRECTORA A.I. DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL TERRAZAS, QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, ADOPTE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE A) EN EL PLAZO DE UN MES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, ELABORAR Y EJECUTAR UN PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO QUE GARANTICE LA REDUCCIÓN DEL HACINAMIENTO CRÍTICO EN EL MÓDULO B-5, HASTA ALCANZAR SU CAPACIDAD REAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXIGIDO POR LAS REGLAS MÍNIMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS, ADOPTADAS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS E INSUFICIENCIA DE CAMAROTES Y CAJONES Y LA DISMINUCIÓN DEL RIESGO A LA AFECTACIÓN A LA SALUD DE LOS INTERNOS DERIVADO DEL HACINAMIENTO Y B) CUMPLIR CON LA ORDEN SANITARIA N.º MS-DRRSCN-DARSA2-OS-278-2025 EMITIDA POR EL ÁREA RECTORA DE SALUD ALAJUELA 2.</b></p>	
	<b>PENITENCIARIO</b>	<a href="#">Poder Judicial</a>

PENITENCIARIO	<p><b>037636-25.</b> SE ORDENA A LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL TERRAZAS, QUE DE FORMA INMEDIATA, ADOpte TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y EFECTIVAS PARA QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, SE ELIMINE EL HACINAMIENTO CRÍTICO QUE EXISTE EN LA TERRAZA B DE ESE CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL TERRAZAS, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE NUEVOS INGRESOS, LA IMPLEMENTACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS DE REDISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN PENAL Y LA EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS LEGALES A LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD, HASTA LLEGAR A SU CAPACIDAD REAL, DE CONFORMIDAD A LAS EXIGENCIAS DE LAS REGLAS MÍNIMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS, ADOPTADAS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. TODO ELLO DEBERÁ CUMPLIRSE EN ESTRICTA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
---------------	---	---------------------------------------

<b>PENITENCIARIO</b>	<p><b>038487-25.</b> SE ACUSA QUE, EN EL CENTRO PENITENCIARIO RECURRIDO, LOS ALIMENTOS SE TRANSPORTAN EN CONDICIONES ANTIHIGIÉNICAS Y SON ENTREGADOS EN BOLSAS PLÁSTICAS O TAZAS INADECUADAS. SEE ORDENA A LA DIRECTORA A.I. DEL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO, QUE COORDINE LO PERTINENTE Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, SE SOLUCIONE LO CONSIGNADO POR EL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA EN EL OFICIO MNPT-INF-238-2025 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025 EN CUANTO AL "PUNTO CIEGO" DEL PROCESO DE TRASLADO Y REPARTICIÓN DE LOS ALIMENTOS, A FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADA MANIPULACIÓN Y DIVISIÓN EN CONDICIONES EQUITATIVAS.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>PENITENCIARIO</b>	<p><b>039434-25.</b> PRIVADO DE LIBERTAD ACUDE POR EL HACINAMIENTO CRÍTICO EN EL CAI ANTONIO BASTIDA DE PAZ. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA DIRECTORA DEL CENTRO PENAL ANTONIO BASTIDA DE PAZ, QUE GIRE LAS ÓRDENES NECESARIAS, COORDINE LO PERTINENTE Y DISPONGAN LO OPORTUNO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS</p> <p>CORRESPONDIENTES, PARA QUE:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES QUE SE CONFIRÓ EN LA SENTENCIA NO. 2025032919 DE LAS 9:20 HORAS DE 10 DE OCTUBRE DE 2025, SE SOLUCIONE EL PROBLEMA DE HACINAMIENTO CRITERIO QUE EXISTE EN EL CENTRO PENITENCIARIO Y</li> <li>2. EN EL PLAZO DE OCHO DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE LE PROPORCIONE UN ESPACIO</li> </ol>	<a href="#">Poder Judicial</a>

	DIGNO PARA DORMIR AL AMPARADO.	
PENITENCIARIO	<b>039673-25.</b> PRIVADO DE LIBERTAD ACUSA QUE FUE VÍCTIMA DE ABUSO POLICIAL EN EL CAI, DONDE SE ENCUENTRA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE LES ORDENA A LAS AUTORIDADES DEL CAI MARCUS GARVEY, QUE COORDINEN LO PERTINENTE Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE: 1) DE INMEDIATO, SE DE EFECTIVO INICIO A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE LOS AGENTES PENITENCIARIOS INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS ACUSADOS POR EL RECURRENTE; 2) EN EL PLAZO DE DOS MESES, SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN FINAL DENTRO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO; 3) EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, SE PROPORCIONE AL CAI MARCUS GARVEY EL EQUIPO DE GRABACIÓN SUFFICIENTE Y EN CONDICIONES ADECUADAS, A LOS EFECTOS DE FILMAR,	<a href="#">Poder Judicial</a>

	ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR LAS REQUISAS E INTERVENCIONES POLICIALES QUE SE EFECTÚEN EN LOS RESPECTIVOS MÓDULOS; ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS GRABADOS CON TALES DISPOSITIVOS SE MANTENGAN EN EL SISTEMA DURANTE AL MENOS UN MES Y, EN CASO DE OCURRIR ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, DEBERÁN MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE.	
<b>PENSIONES_ALIMENTARIAS</b>	<b>038467-25.</b> GRADUALIDAD LEGAL DE LAS ÓRDENES DE APREMIO POR PENSIÓN ALIMENTARIA, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 283 DEL CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA.	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>PODER_EJECUTIVO</b>	<b>038977-25.</b> SE ACUSA QUE FUE NEGADO EL CONTRATO SUSCIRTO ENTRE LA CONCESIONARIA APM TERMINALS MOÍN S.A. Y RACTSA, SOBRE EL SISTEMA DE ISNPECCIÓN NO INTRUSIVA (SINI). SE ORDENA A AL GERETEN DE RACSA Y AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) O A QUIENES OCUPEN LOS CARGOS QUE PROCEDAN EN EL PLAZO MÁXIMO DE OCHO DÍAS A ENTREGAR AL RECURRENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2023. DEBERÁN ADEMÁS CONSIGNAR, EN LEGAJO SEPARADO, TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE, DEBIDO A SU CONTENIDO, NO PUEDA SER EXPUESTO PÚBLICAMENTE PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD NACIONAL Y LA SEGURIDAD PÚBLICA, DE LO CUAL NO SE PODRÁ ENTREGAR COPIA AL ACCIONANTE.	PENDIENTE

PODER_EJECUTIVO	<p><b>039420-25.</b> ALEGA LA RECURRENTE QUE, EN LA ZONA EN DONDE VIVE, EN PALMARES, ESPECÍFICAMENTE EN ZARAGOZA, RUTA 135, LAS ALCANTARILLAS SE INUNDAN E INGRESA EL AGUA A SUS CASAS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO CONTRA CONAVI. SE ORDENA AL DIRECTOR EJECUTIVO A.I. DEL CONAVI, GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y DISPONER LO CORRESPONDIENTE PARA QUE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA EN LA ALCANTARILLA QUE PRODUCE PROBLEMAS DE INUNDACIÓN EN LA VIVIENDA DE LA RECURRENTE, NO DEBAN EXCEDER EL PLAZO DE SEIS MESES.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
PODER_JUDICIAL	<p><b>036303-25.</b> PRIVADO DE LIBERTAD ACUSA QUE, SOLICITÓ UN EXAMEN PSIQUIÁTRICO, PERO, EN MEDICATUARA FORENSE, LE DIERON CITA HASTA EL MES DE MARZO DEL 2026. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA CLÍNICA MÉDICO-FORENSE DEL COMPLEJO DE CIENCIAS FORENSES. SE ORDENA A LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA FORENSE, DEL COMPLEJO DE CIENCIAS FORENSES, QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL TUTELADO, SEA VALORADO EN LA FECHA PROPUESTA POR EL CENTRO MÉDICO FORENSE RECURRIDO, SE ADVIERTE QUE, SE DEBERÁN ADOPTAR MEDIDAS NECESARIAS, PARA ASEGURAR QUE TALES VALORACIONES SE RALECEN DENTRO DE PLAZOS PRUDENCIALES.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>

<b>PODER_JUDICIAL</b>	<p><b>037786-25.</b> SE CUESTIONA LA CIRCULAR 196-2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PUBLICADA EL 14 DE OCTUBRE DEL 2025, EN DONDE SE ESTABLECIERON CAMBIOS A LOS PAGOS DE AYUDA ECONÓMICA Y SE ESTABLECIERON DOS TIPOS DE PROHIBICIÓN PARA EL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA EN SEDE PENAL, EN UN CASO CONCRETO, PORQUE SE REVOCÓ LA AYUDA A UN IMPUTADO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DETERMINARSE QUE, LA MISMA, TIENE MECANISMOS PARA PERSONAS CON CONDICIONES SOCIO ECONÓMICAS LIMITADAS, LO CUAL, DEBE GESTIONARSE.</p>	<a href="#"><u>Poder Judicial</u></a>
<b>PODER_JUDICIAL</b>	<p><b>038015-25.</b> SE ACUSA QUE UN TRASLADO DE CARGOS REALIZADO, SE FUNDAMENTA EN COMUNICACIONES EMITIDAS POR JUECES EN EL MARCO DE UNA DELIBERACIÓN SECRETA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ANULA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, ÚNICAMENTE EN CUANTO UTILIZA COMO PARTE DE LAS PRUEBAS DEL PROCEDIMIENTO, LA GRABACIÓN EN VIDEO DE LAS CONVERSACIONES Y COMUNICACIONES VERBALES EMITIDAS EN EL MARCO DE UNA DELIBERACIÓN SECRETA Y CONFIDENCIAL DENTRO DEL PROCESO PENAL.</p>	PENDIENTE

<b>PROPIEDAD</b>	<p><b>036638-25.</b> SE ACUSA QUE EN LA FIJACIÓN DE LOS LÍMITES DEL PARQUE NACIONAL MARINO LAS BAULAS, DOS FINCAS SERÍAN SUSCEPTIBLES DE EXPROPIACIÓN, CUYO TRÁMITE ESTÁ DETENIDO HACE MÁS DE UN AÑO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA AL DIRECTOR EJECUTIVO A. I. Y DIRECTOR DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN TEMPISQUE, AMBOS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREA DE CONSERVACIÓN, QUE DISPONGAN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y COORDINEN LO PERTINENTE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESPECTIVAS, A FIN DE QUE, DE FORMA INMEDIATA, SE RETOME EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN DE LA FINCA CON FOLIO REAL NRO. 43135-000 PROPIEDAD DE EL PELÍCANO MARINO S. A.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>PROPIEDAD</b>	<p><b>038682-25.</b> SE CUESTIONA DESALOJO DE FAMILIAS DE UN BIEN DEMANIAL, UBICADO EN CONCEPCIÓN DE TRES RÍOS. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>SEGUROS</b>	<p><b>039106-25.</b> SE ACUSA QUE NO LE DIERON CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD A SU HIJA, QUE LE PERMITA EXONERAR UN VEHÍCULO, BAJO LA LAEY No. 8444. SE DECLARA SIN LUGAR, PUES LA DISCREPANCIA CON EL CRITERIO DEL RECURRIDO, DEBE SER ANALIZADO EN LA VÍA DE LEGALIDAD CORRESPONDIENTE.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>

<b>SERVICIOS_PUBLICOS</b>	<p><b>036588-25.</b> VECINOS DE LA GARITA DE ALAJUELA, ACUSAN LOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN CONSTANTE DEL AGUA POTABLE DE LAS NACIENTES Y TOMAS DE AGUA PROVENIENTES DE LA NACIENTE CONOCIDA COMO “LOS HERRERA”. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, REALIZAR LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ESTABLEZCAN LAS ACCIONES Y COORDINACIONES NECESARIAS, PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE EJECUTEN LAS CONTRATACIONES Y OBRAS QUE SE ESTIME NECESARIAS Y SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES, PARA ATENDER LA DENUNCIA PLANTEADA POR LOS RECURRENTES Y SE LES COMUNIQUE LO QUE CORRESPONDA.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>SERVICIOS_PUBLICOS</b>	<p><b>037640-25.</b> SOBRE LA IMPOSIBILIDAD TÉCNICA PARA OBTENER EL SERVICIO DE AGUA</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>SERVICIOS_PUBLICOS</b>	<p><b>038452-25.</b> SE ACUSA LA RENUNCIA DE UNA EMPRESA DE BUSES, PARA DAR EL SERVICIO DE SAN JOAQUÍN A TURRIALBA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL CONSTATAR QUE NO SE HA PRESENTADO NINGUNA GESTIÓN, ANTE EL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>SERVICIOS_PUBLICOS</b>	<p><b>039676-25.</b> SOBRE LOS REQUISITOS EXIGIBLES EN LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE AGUA.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>TRABAJO</b>	<p><b>036988-25.</b> SOBRE EL ESTUDIO DE VIDA Y COSTUMBRES, PARA INGRESAR AL OIJ Y, EL RECHAZO DE OFERTAS, POR FAMILIARES CON ANTECEDENTES PENALES.</p>	<a href="#">Poder Judicial</a>

	<p><b>037104-25.</b> SE ACUSA QUE UN TRASLADO DE CARGOS REALIZADO, SE FUNDAMENTA EN COMUNICACIONES EMITIDAS POR JUECES EN EL MARCO DE UNA DELIBERACIÓN SECRETA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ANULA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO, ÚNICAMENTE EN CUANTO UTILIZA COMO PARTE DE LAS PRUEBAS DEL PROCEDIMIENTO, LA GRABACIÓN EN VIDEO DE LAS CONVERSACIONES Y COMUNICACIONES VERBALES EMITIDAS EN EL MARCO DE UNA DELIBERACIÓN SECRETA Y CONFIDENCIAL DENTRO DEL PROCESO PENAL.</p>	PENDIENTE
<b>TRABAJO</b>	<b>037313-25.</b> SOBRE LA APERTURA DE CONCURSOS EN EL SERVICIO CIVIL.	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>TRABAJO</b>	<b>037576-25.</b> CESE DE NOMBRAMIENTO INTERINO, POR NO SUPERAR EL PERÍODO DE PRUEBA Y LA CARTA DEL ARTÍCULO 35 DEL CÓDIGO DE TRABAJO.	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>TRABAJO</b>	<b>037650-25.</b> ESTUDIANTE DE MEDICINA, QUE SE ENCUENTRA HACIENDO EL SERVICIO SOCIAL, ACUSA QUE QUEDÓ EMBARAZADA Y LA OBLIGAN A REPONER LOS CUATRO MESES DE LICENCIA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL SER UN ASUNTO DE LEGALIDAD.	<a href="#">Poder Judicial</a>

<b>TRABAJO</b>	<b>038615-25.</b> SOBRE EL RÉGIMEN DE EMPENO DE LOS BANCOS NACIONALES.	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>TRABAJO</b>	<b>038978-25.</b> CESE DE NOMBRAMIENTO INTERINO EN EL PODER JUDICIAL. SE DECLARA SIN LUGAR.	PENDIENTE
<b>TRABAJO</b>	<b>039410-25.</b> SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA RESPUESTA, ASÍ COMO EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.	<a href="#">Poder Judicial</a>
<b>TRABAJO</b>	<b>039464-25.</b> ELIMINAN RECARGO COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE COLEGIO, POR FALTA DE REQUISITOS. SE DECLARA SIN LUGAR.	<a href="#">Poder Judicial</a>

TRABAJO	<p><b>039470-25. POLICÍAS DESTACADOS EN LA OPERACIÓN SOBERANÍA 2.0 EN MOÍN, ACUSAN QUE SE ENCUENTRAN EN INSTALACIONES INSALUBRES, EN DONCIÓN DE HACINAMIENTO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO (ÚNICAMENTE EN CUANTO AL TEMA DE HACINAMIENTO ALEGADO). EN CONSECUENCIA, SE LE ORDENA AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, SE SOLVENTE DE MANERA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA DE HACINAMIENTO ALEGADA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PLAN REMEDIAL EMITIDO POR EL DIRECTOR DE UNIDADES ESPECIALIZADAS POLICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y APROBADO RECIENTEMENTE POR EL ÁREA RECTORA DE SALUD DE LIMÓN. ASIMISMO, SE LE ORDENA A LA DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA EN SALUD DE LIMÓN, GESTIONAR LO PERTINENTE Y VERIFICAR QUE LO DISPUESTO EN LA CITADA ORDEN SANITARIA EFECTIVAMENTE SEA CUMPLIDO, DENTRO DEL CITADO PLAZO OTORGADO.</b></p>	<a href="#">Poder Judicial</a>
TRANSITO	<p><b>038617-25. SE ACUSA LA FALTA DE DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE LA RUTA NACIONAL 03, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE ATENAS Y ALAJUELA, QUE GENERA MÚLTIPLES RIESGOS PARA LOS USUARIOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, SIN ESPECIAL CONDENATORIA EN COSTAS, DAÑOS Y PERJUICIOS. SE ORDENA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y AL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, QUE</b></p>	<a href="#">Poder Judicial</a>

	ATIENDAN Y CORRIJAN LOS PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL INDICADOS EN LOS INFORMES RENDIDOS BAJO FE DE JURAMENTO ANTE ESTA SALA, TODO EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, ENTRE LOS MESES DE FEBRERO Y ABRIL DE 2026, FECHA DISPUESTA CON OCASIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CURSO DE ESTE AMPARO.	
--	---	--

### **INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES**

Con el apoyo de la Presidencia de la Sala Constitucional y, a fin de mantener actualizada la información para nuestros usuarios de las publicaciones en el boletín judicial y en La Gaceta, que hace este Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 90 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se presentan las publicaciones del presente mes. Si se quieren consultar los meses anteriores, puede verse esta información en nuestra página web, o bien pulse [AQUÍ](#).

PUBLICACIONES MES DE NOVIEMBRE 2025				
EXP.	VOTO	TEMA	PUBLICACIÓN	TIPO DE PUBLICACIÓN
25-33704	PEDIENTE	EDUCACIÓN. COSTO DE CAMPOS DOCENTES	<a href="#">219 20 NOV. 25</a>	CURSO (BJ)
			<a href="#">220 21 NOV. 25</a>	
			<a href="#">221 24 NOV. 25</a>	
25-33926	PEDIENTE	AMBIENTE. SOBRE EL PROYECTO TURÍSTICO DEL GOLFO DE PAPAGAYO	<a href="#">219 20 NOV. 25</a>	CURSO (BJ)
			<a href="#">220 21 NOV. 25</a>	
			<a href="#">221 24 NOV. 25</a>	
25-25274	PEDIENTE	CONTRALORÍA. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. INTEGRACIÓN Y FACULTADES DEL ÓRGANO DECISOR.	<a href="#">221 24 NOV. 25</a>	CURSO (BJ)
			<a href="#">222 25 NOV. 25</a>	

			<a href="#"><u>223 26 NOV. 25</u></a>	
25-35276	PEDIENTE	AMBIENTE. ELIMINACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA PLANES REGULADORES	<a href="#"><u>225 28 NOV. 25</u></a>	CURSO (BJ)
			<a href="#"><u>226 02 DIC. 25</u></a>	
			<a href="#"><u>227 03 DIC. 25</u></a>	
24-33187	34687-25	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO (RIESGO LABORAL, DISPONIBILIDAD Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA)	<a href="#"><u>207 04 DE NOV. 25</u></a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#"><u>208 05 DE NOV. 25</u></a>	
			<a href="#"><u>209 06 DE NOV. 25</u></a>	
25-16620	20676-25	MUNICIPALIDAD. PLAN REGULADOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	<a href="#"><u>207 04 DE NOV. 25</u></a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#"><u>208 05 DE NOV. 25</u></a>	
			<a href="#"><u>209 06 DE NOV. 25</u></a>	
25-7209	36563-25	AMBIENTE. PERMISOS DE PESCA CON FINES EXPLORATORIOS	<a href="#"><u>222 25 DE NOV. 25</u></a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#"><u>223 26 DE NOV. 25</u></a>	
			<a href="#"><u>224 27 DE NOV. 25</u></a>	
20-491	37503-25	TRIBUTARIO. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	<a href="#"><u>223 26 DE NOV. 25</u></a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#"><u>224 27 DE NOV. 25</u></a>	
			<a href="#"><u>225 28 DE NOV. 25</u></a>	
23-11056	<a href="#"><u>30537-24</u></a>	EDUCACIÓN. BECAS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	<a href="#"><u>BJ: 214 13 NOV. 2025</u></a>	INTEGRA (BJ)
19-2620	32733-25	TRABAJO. PAGO DE ANUALIDADES.	<a href="#"><u>BJ: 220 DE 21 NOV. 2025</u></a>	INTEGRA (BJ)

(BJ) Los cursos, por tantos e íntegros se publican en el Boletín Judicial del Poder Judicial (SIBO)

(Gaceta) La Reseña en el Diario Oficial La Gaceta.

La totalidad de las publicaciones las puede consultar en nuestro sitio web. [Sala Constitucional - Acciones cursadas \(poder-judicial.go.cr\)](https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr)

## SENTENCIAS QUE SE ENCONTRABAN PENDIENTES DE REDACCIÓN

### QUE YA FUERON NOTIFICADAS Y SUBIDAS A NEXUS.PJ

VOTO	ENLACE DE NEXUS
<b>Descriptor: EDUCACIÓN. BECAS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA EXTRANJEROS</b> Expediente: 23-011056-0007-CO Sentencia: 029734-24 del 09 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 5 del Reglamento de Adjudicación de becas a la población estudiantil de la UCR	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1347830">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1347830</a>
<b>Descriptor: EDUCACIÓN. BECAS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA</b> Expediente: 23-011056-0007-CO Sentencia: 030537-24 del 16 de octubre del 2024 Tipo de asunto: Acción de Inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 5 del Reglamento de Adjudicación de becas a la población estudiantil de la UCR Parte dispositiva: Se corrige error material para que la parte dispositiva de la resolución 2024029734 de las 12:30 horas del 09 de octubre de 2024, se lea tal y como se indica en el Considerando Único.	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1347828">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1347828</a>
<b>Descriptor: INFORMACIÓN. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL BCCR A SUGEF DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, CON DATOS DE LOS DEUDORES.</b> Expediente: 23-020910-0007-CO Sentencia: 023924-25 del 30 de julio del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Acuerdo de Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. No. 6093-22. Artículos 2, 10, 14 inciso d), 40 y 132 inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica NO. 7558 y artículos 3, 16 párrafo 1, 65 y 68 de la Ley del Sistema de Estadística Nacional. No. 9694 Parte dispositiva: Se corrige el error material que contiene la Sentencia N° 2024-005374 de las 10:30 horas del 28 de febrero de 2024, en el sentido que se indica en el considerando único de esta resolución, y no como se indicó. Notifíquese esta resolución y la antes indicada, al Director Ejecutivo de la Fundación Privacidad y Datos PRIVAT.	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1347805">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1347805</a>
<b>022755-25. MUNICIPALIDAD. SE ACUSA QUE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, NO HA ACTUADO CON RESPECTO A LAS DENUNCIAS EN RESIDENCIAL GÉNOVA, POR PROBLEMAS CON AGUAS PLUVIALES. SE DECLARA SIN LUGAR</b>	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1347804">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1347804</a>
<b>028806-25. PRONTA RESOLUCIÓN. VECINA DE CARTAGO, ACUSA EL ESTANCAMIENTO DE AGUAS NEGRAS A CIELO</b>	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1347808">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1347808</a>

ABIERTO, EN UN SECTOR DE CACHÍ DE PARAÍSO DE CARTAGO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, RESOLVER EN UN MES, LA DENUNCIA INTERPUESTA.	
<b>028807-25. MUNICIPALIDAD. LIBERTAD DE TRÁNSITO.</b> SE CUESTIONA ACTUACIÓN DE POLICÍAS MUNICIPALES DE HEREDIA, CON UN VENDEDOR EN VÍA PÚBLICA. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO AL CUMPLIRSE CON EL USO RACIONAL DE LA FUERZA AL SER DETENIDO.	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1347809">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1347809</a>
<b>029977-25. PENAL SOBRE LA PRÓRROGA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA,</b> MÁS ALLÁ DE LOS PLAZOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS. EN ESTE CASO, SE DECLARA CON LUGAR PARCIALMENTE, SIN ORDENAR LA LIBERTAD DEL IMPUTADO, POR LAS HORAS QUE ESTUVO PRIVADO DE LIBERTAD SIN RESOLUCIÓN.	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1343132">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1343132</a>
<b>030561-25. INTIMIDAD.</b> VECINO DEL RESIDENCIAL DANZA DEL SOL, EN LA UNIÓN, ACUSA LA COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO CON CAPACIDAD DE GRABACIÓN DE AUDIO, QUE INVADEN EL DOMICILIO DE LOS RESIDENTES. SOBRE EL DERECHO A LA INTIMIDAD Y LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO AL COMPROBARSE QUE LAS CÁMARAS ENFOCAN ZONAS COMUNES Y LOS FRENTE DE VIVIENDAS.	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1347811">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1347811</a>
<b>Descriptor: AGRARIO. AUTOS APELABLES</b> Expediente: 25-019093-0007-CO Sentencia: 029082-25 del 09 de setiembre del 2025 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 201 del Código Procesal Agrario. Ley No. 9609 del 27/09/2018, que entró en vigor el 01/03/2025	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1349336">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1349336</a>
<b>Descriptor: SEGURIDAD SOCIAL. COBRO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.</b> Expediente: 22-016529-0007-CO Sentencia: 024827-25 del 06 de agosto del 2025 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento Obligaciones Patronales y de Trabajadores emitido por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como varios acuerdos de la Junta Directiva de la CCSS.	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1349036">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1349036</a>
<b>024742-25. SUJETO DE DERECHO PRIVADO. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA.</b> SE CUESTIONA SANCIÓN IMPUESTA POR LA RECURRIDA, POR EMITIR OPINIONES SOBRE EL ARBITRAJE EN UN PARTIDO, IMPIDIENDO DE ESTA MANERA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ANULA LA SANCIÓN CONTENIDA EN EL ACUERDO DEL NUMERAL 1.4.5.4 DE LA SESIÓN ORDINARIA TDPD-TC-008-2025 DEL 10 DE FEBRERO DE 2025 DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE FÚTBOL DE LA PRIMERA DIVISIÓN DE LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FÚTBOL.	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1350016">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1350016</a>
<b>024255-25. INFORMACIÓN. PETICIÓN.</b> ALEGA EL RECURRENTE QUE, SOLICITÓ LA PLANILLA COMPLETA DE LA INSTITUCIÓN, JUNTO A OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA Y	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1350029">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1350029</a>

<p>NO LE FUE CONTESTADA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, QUE, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, SE EMITA UNA NUEVA RESPUESTA COMPLETA Y DETALLADA DIRIGIDA A LA PARTE RECURRENTE EN ATENCIÓN AL OFICIO DE SOLICITUD, EN EL QUE SE AÑADA AL CUADRO EXCEL: "AÑOS DE TRABAJAR EN EL MISMO PUESTO" Y LOS "AÑOS DE TRABAJAR PARA LA INSTITUCIÓN" DE LA PLANILLA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. ASIMISMO, DENTRO DEL MISMO PLAZO, DICHA RESPUESTA DEBERÁ SER NOTIFICADA AL MEDIO SEÑALADO POR EL ADMINISTRADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.</p>	
<p><b>TRABAJO. LEY DE FINANZAS PUBLICAS. SE ALEGA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL DE LA CCSS</b>  Expediente: 20-001361-0007-CO  Sentencia: 029083-25 del 10 de setiembre del 2025  Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad  Norma impugnada: Artículo 3 de la Ley de Finanzas Públicas. No. 9635 de 03 de diciembre de 2018  Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo la acción. El magistrado Rueda Leal consigna nota.</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1350279">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1350279</a></p>
<p><b>INFORMACIÓN. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL BCCR A SUGEF DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, CON DATOS DE LOS DEUDORES.</b>  Expediente: 23-020910-0007-CO  Sentencia: 029976-25 del 17 de setiembre del 2025  Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad  Norma impugnada: Acuerdo de Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. No. 6093-22. Artículos 2, 10, 14 inciso d), 40 y 132 inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica NO. 7558 y artículos 3, 16 párrafo 1, 65 y 68 de la Ley del Sistema de Estadística Nacional. No. 9694  Parte dispositiva: Se declara sin lugar la acción. La magistrada Garro Vargas consigna nota. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal dan razones diferentes. -</p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1350283">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1350283</a></p>
<p><b>027980-25. PENAL. PENITENCIARIO. SE ORDENA AL DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, COORDINAR LO PERTINENTE Y DISPONER LO CORRESPONDIENTE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS, SE CONCEDA UNA LLAMADA O VIDEOLLAMADA INTERNACIONAL A PRIVADO DE LIBERTAD CON SU FAMILIA.</b></p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1350317">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1350317</a></p>
<p><b>030562-25. MUNICIPALIDAD. SE ACUSA EL PASO DE VEHÍCULOS PESADOS, SOBRE UN PUENTE CANTONAL EN RÍO CHIQUITO DE LA UNIÓN, QUE PONE EN PELIGRO A LOS VECINOS. SE DECLARA SIN LUGAR.</b></p>	<p><a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1350280">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1350280</a></p>

## MONITOREO DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Con el visto bueno de la Presidencia de la Sala Constitucional, el Centro de Jurisprudencia, ha elaborado la sección de monitoreo de los expedientes legislativos y su estado, referentes a cualquier reforma planteada, con respecto a la Ley de la Jurisdicción Constitucional y la Constitución Política.

### LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL

EXPEDIENTE LEGISLATIVO	TITULO DEL EXPEDIENTE	ARTÍCULO DE LA LJC	TÍTULO DEL ARTÍCULO DE LA LJC	FECHA DE PRESENTACION	ESTADO DE LA TRAMITACIÓN
24445 <a href="#">TEXTO INICIAL</a> <a href="#">DICTAMEN</a>	REFORMA ARTICULO 75 DE LA LJC	75	ASUNTO PREVIO EN VÍA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN.	15/07/2024	23/10/25 CONSULTA DE CONSTITUCIONALIDAD-TRAMITE EN SECRETARIA DIRECTORIO (PLENARIO)
23616 <a href="#">TEXTO INICIAL</a> <a href="#">DICTAMEN</a>	REFORMA ARTICULO 101 DE LA LJC	101	PRONUNCIAMIENTO DE LA SALA	13/03/2023	09-04-25 RECEPCIÓN INFORME MOCIONES 137 (COMISIÓN)
23523 <a href="#">TEXTO INICIAL</a> <a href="#">DICTAMEN</a>	REFORMA PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 75 LJC	75	ASUNTO PREVIO EN VÍA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN.	16/01/2023	19/04/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA

EXPEDIENTE LEGISLATIVO	TITULO DEL EXPEDIENTE	ARTÍCULO	TEMA DEL ARTÍCULO	FECHA DE PRESENTACION	ESTADO DE LA TRAMITACION
------------------------	-----------------------	----------	-------------------	-----------------------	--------------------------

<a href="#"><u>25276</u></a>	REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	173	<b>IMPUGNACIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES</b>	30/10/2025	31/10/25 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
<a href="#"><u>25273</u></a>	ADICIÓN DE UN ÚLTIMO INCISO A LOS ARTÍCULOS 108, 131, 142 Y 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	108, 131, 142 Y 159	<b>REQUISITOS PARA SER DIPUTADO, REQUISITOS PARA SER PRESIDENTE, REQUISITOS PARA SER MINISTRO, REQUISITOS PARA SER MAGISTRADO</b>	28/10/2025	29/10/25 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA.
<a href="#"><u>25261</u></a>	ADICIÓN DE UN ÚLTIMO INCISO A LOS ARTÍCULOS 108, 131, 142 Y 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	48	<b>HÁBEAS CORPUS</b>	21/10/2025	22/10/2025 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
<a href="#"><u>25231</u></a>	REFORMA DEL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA	46	<b>LIBERTAD EMPRESARIAL. PROHIBICIÓN DE MONOPOLIOS</b>	07/10/25	07/10/2025 PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
<a href="#"><u>25181</u></a>	REFORMA AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	73	<b>SEGURIDAD SOCIAL. CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b>	02/09/25	03-09-25 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
<a href="#"><u>25130</u></a>	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 98, 106 Y 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	98, 106 Y 112	<b>PARTIDOS POLÍTICOS / ELECCIÓN Y PROHIBICIÓN PARA DIPUTADOS</b>	05/08/25	29/10/2025 SEGUNDA LECTURA
<a href="#"><u>25122</u></a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA AMPLIAR LOS DELITOS PENALES POR LOS CUALES PUEDE SER EXTRADITADO UN COSTARRICENSE	32	<b>EXTRADICIÓN</b>	01/08/25	19-11-2025 PRIMERA LECTURA
<a href="#"><u>24859</u></a>	ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL TRANSITORIO DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	177	<b>PREPARACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO</b>	25/02/25	25-02-25 PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

<a href="#"><u>24672</u></a>	REFORMA AL NUMERAL 183 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	183	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	30/10/24	29/10/2025 SEGUNDA LECTURA
<a href="#"><u>24649</u></a>	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 14) Y 174 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	121 y 174	<b>ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y ACTOS MUNICIPALES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA</b>	21/10/24	26-08-25 SEGUNDA LECTURA
<a href="#"><u>24647</u></a>	REFORMA AL ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	76	<b>IDIOMA ESPAÑOL</b>	21/10/24	22/10/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA
<a href="#"><u>24620</u></a>	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 158 Y 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA RELATIVA A LA ELECCIÓN, REELECCIÓN, PLAZOS Y REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	158 y 159	<b>MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y REQUISITOS PARA SER MAGISTRADO</b>	08/10/2024	12/11/2025 PRIMERA LECTURA
<a href="#"><u>24480</u></a>	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 188 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA OTORGAR AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO AL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA.	188	<b>INSTITUCIONES AUTÓNOMAS.</b>	05/08/2024	29/10/2025 SEGUNDA LECTURA
<a href="#"><u>24308</u></a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA PROMOVER PROCESOS ELECTORALES AUSTEROS Y EQUITATIVOS	96	<b>DEUDA POLÍTICA.</b>	30/04/2024	01/08/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
<a href="#"><u>24297</u></a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	12	<b>EJÉRCITO.</b>	29/04/2024	29/04/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)

<a href="#"><u>24281</u></a>	REFORMA A LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 15, 176 Y 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	121 INCISO 15, 176 Y 177	<b>ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. PRESUPUESTO NACIONAL, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO.</b>	24/04/2024	03-09-25 TERCERA LECTURA
<a href="#"><u>24277</u></a>	PROYECTO DE CIUDADANÍA INCLUSIVA, REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ARMONIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DECLARADAS INCAPACES POR DECLARACIÓN JUDICIAL, CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (ELIMINACIÓN DEL INCISO 1, DEL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA)	91 INCISO 1)	<b>SUSPENSIÓN DE LA CIUDADANÍA.</b>	22/04/2024	23-04-2024 INGRESO AL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
<a href="#"><u>24220</u></a>	MODIFICACIÓN AL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA DAR EL DERECHO A SER COSTARRICENSES A TODOS LOS HIJOS DE COSTARRICENSES POR NACIMIENTO	13 INCISO 2)	<b>COSTARRICENSE POR NACIMIENTO.</b>	18/03/2024	01/04/2024 PUBLICACION Y COMUNICACION
<a href="#"><u>24180</u></a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y RECONOCERLA COMO UN DERECHO HUMANO	50	<b>AMBIENTE.</b>	19/02/2024	17/09/25 SEGUNDA LECTURA
<a href="#"><u>24167</u></a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	121	<b>ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.</b>	12/02/2024	13/02/2024 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
<a href="#"><u>23967</u></a>	REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	10	<b>SALA CONSTITUCIONAL.</b>	28/09/2023	10/10/2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)

<a href="#"><u>23947</u></a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	117	<b>QUÓRUM PARA SESIONES PÚBLICAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.</b>	20/09/2023	21/09/2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
<a href="#"><u>23942</u></a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA PROMOVER LA CARRERA PARLAMENTARIA LIMITADA	107	<b>PLAZO DE NOMBRAMIENTOS Y REELECCIÓN DE DIPUTADOS.</b>	19/09/2023	20-09-2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
<a href="#"><u>23867</u></a>	REFORMA AL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	126	<b>OPORTUNIDAD Y MOTIVOS PARA IMPONER EL VETO PRESIDENCIAL.</b>	08/08/2023	09-08-2023 INGRESO EN EL ORDEN DEL DIA (PLENARIO)
<a href="#"><u>23729</u></a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 36 CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LIMITAR EL DERECHO DE ABSTENERSE A DECLARAR EN DELITOS QUE COMETAN FAMILIARES CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD, Y OTRAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO	36	<b>ABSTENERSE DE DECLARACIÓN CONTRA SI MISMO O FAMILIAR.</b>	27/04/2023	18-06-25 TERCERA LECTURA
<a href="#"><u>23420</u></a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA REFERENTE AL ACCESO A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y AL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	30	<b>INFORMACIÓN.</b>	25/10/2022	05/02/2025 TERCERA LECTURA
<a href="#"><u>23401</u></a>	ESTABLECIMIENTO DE CAUSALES DE INELEGIBILIDAD PARA OPTAR A LA PRESIDENCIA Y A UNA DIPUTACIÓN DE LA REPÚBLICA EN EL MISMO PROCESO ELECTORAL; ADICIÓN DE UN INCISO 9) AL ARTÍCULO 109 Y DE UN INCISO 6) AL ARTÍCULO 132, DE LA CONSTITUCIÓN	109 INCISO 6), 132 INCISO 6)	<b>CAUSALES DE INELEGIBILIDAD DE DIPUTADOS. REELECCIÓN PRESIDENCIAL.</b>	17/10/2022	19-11-2025 PRIMER DEBATE (PLENARIO – 1ERA LEGISLATURA)

	POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA				
<a href="#"><u>23348</u></a>	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 51 Y AL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CUIDADOS COMO DERECHO CONSTITUCIONAL	51 y 56	<b>FAMILIA. TRABAJO.</b>	13/09/2022	05/02/2025 TERCERA LECTURA
<a href="#"><u>23315</u></a>	REFORMA DEL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 210 DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REFORMA PARCIAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA	195	<b>REFORMA PARCIAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.</b>	30/08/2022	05/09/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
<a href="#"><u>23261</u></a>	REFORMA DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	116	<b>LEGISLATURA Y PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.</b>	01/08/2022	03/08/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
<a href="#"><u>23061</u></a>	REFORMA CONSTITUCIONAL PARA PROMOVER EL AHORRO EN INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA, POR MEDIO DE LA MODIFICACIÓN AL INCISO 15) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	121 INCISO 15)	<b>ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.</b>	28/04/2022	29/04/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
<a href="#"><u>23022</u></a>	REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA CONTRIBUIR A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	96 INCISO 1)	<b>DEUDA POLÍTICA.</b>	21/04/2022	25/04/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)
<a href="#"><u>22987</u></a>	ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA RECONOCER Y	50	<b>AMBIENTE.</b>	30/03/2022	31/03/2022 INGRESO EN EL ORDEN DEL DÍA (PLENARIO)

	GARANTIZAR EL DERECHO A LA CIUDAD				
21067 <a href="#">TEXTO INICIAL</a> <a href="#">DICTAMEN</a>	REDUCCIÓN DEL PLAZO ENTRE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA RONDA ELECTORAL, REFORMA DEL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	138	<b>ELECCIÓN DE PRESIDENTE POR MAYORÍA DE VOTOS</b>	01/11/2018	12/09/2022 PRIMER DEBATE (PLENARIO - 1ERA LEGISLATURA
20891 <a href="#">TEXTO INICIAL</a> <a href="#">DICTAMEN</a>	REFORMA AL ARTÍCULO 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	165	<b>SUSPENSIÓN DE MAGISTRADOS</b>	16/07/2018	02/02/2024 RECEPCIÓN DEL PROYECTO (COMISIÓN)

**Información de la Sala Constitucional clasificada por el CEJUCO a su disposición.**

- 1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON JURISPRUDENCIA.** Encontrará los 197 artículos constitucionales, anotados con la jurisprudencia más relevante.  
<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/constitucion-politica-con-jurisprudencia>
- 2. JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.** Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional.  
<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>
- 3. PRINCIPIOS CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran a su alcance más de 170 principios que, la Sala Constitucional ha desarrollado en diferentes sentencias.  
<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/principios->



desarrollados-en-la-jurisprudencia-  
constitucional

4. **LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL ANOTADA CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran todos los artículos de nuestra LJC, anotados con jurisprudencia.  
<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/ley-de-la-jurisdiccion-constitucional-anotada-con-jurisprudencia>
5. **ASUNTOS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.** Todos los asuntos de control de constitucionalidad, en donde se ha emitido una sentencia de fondo, se encuentran ordenados en 51 temas diferentes, en donde podrá consultar cada una de las sentencias.  
<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/sentencias-de-control-de-constitucionalidad>
6. **ASUNTOS DE GARANTÍA (AMPAROS Y HÁBEAS).** En 36 temas diferentes con varios subtemas, encontrará sentencias relevantes en asuntos de amparos y hábeas corpus.  
<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/asuntos-de-garantia>
7. **ACCIONES CURSADAS Y PUBLICACIONES DE CURSOS.** Acciones de inconstitucionalidad a las que se les ha dado curso y que se encuentran pendientes de resolver.  
<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/acciones-cursadas>
8. **ESTADÍSTICA POR TEMAS:** Las estadísticas de asuntos de control y garantía, ordenadas por temas. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-por-temas>